



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450094



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
19 DE OCTUBRE DE 2000**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (II)

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a Minerva García Escobar (II)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (II)

D. José Luis Gómez del Castillo (II)

D. Julián González Martín (II)

D. Angel González Moreno (II)

D. Alberto Gamio Ballesteros (II)

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begoña González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,05 horas del día 19 de Octubre de 2000, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 21 Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.

Dada cuenta de las actas de las sesiones epigrafiadas, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobarlas íntegramente.

Nº 2.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN ELECTORAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Bajo nº 23.036 de Registro General de Entrada y fecha 9 de los corrientes se ha presentado escrito cuyo tenor literal es como sigue:

“En virtud de lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ponemos en conocimiento de la Corporación de San Sebastián de los Reyes, que han sido designado los siguientes cargos:

- Portavoz: José Luis Fernández Merino.
- Portavoz Adjunta: Ana López Albuerne.
- Secretario del GMS: Rafael Justo Román.

Lo que comunicamos a los efectos oportunos, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), a 9 de octubre de 2000.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450095



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Fdo.: José Luis Fernández Merino; Fdo.: Ana López Albuerne; Fdo.: Rafael Justo Román Núñez; Fdo.: Emilio Sáiz Castañeda y Fdo. Agustina Lozano Muñoz.”

El Pleno queda enterado del contenido del expresado escrito.

Nº 3.- P-4/00. TRÁMITE DE AUDIENCIA AL AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IMPULSIÓN DE CONEXIÓN DE LA EDAR QUIÑONES CON LA EDAR ARROYO DE LA VEGA.

Sr. Alcalde-Presidente: Este trámite legal en el que la responsable es la Administración Autonómica a través del Canal de Isabel II, corresponde a un convenio firmado entre las Administraciones Autonómica, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes. Ya se hizo en un expediente similar la observación que reproducimos de que todos los trabajos se acometan de la misma manera, en el mismo momento, para dar el mejor servicio y que las instalaciones sean completas.

Sr. Matías (PP): Estos son proyectos que nos va remitiendo el Canal de la construcción de todo el sistema de saneamiento de nuestro municipio y volver a reiterar la necesidad que tenemos de solicitar el proyecto de construcción de la EDAR de Quiñones que es fundamental para poner en marcha el resto. Me imagino que ellos estarán en la necesidad que tenemos al respecto pero lo más importante es la construcción de la depuradora porque aprobar un proyecto de impulsión de los vertidos cuando aún no tenemos la depuradora es paradójico. Simplemente es que tramiten más urgentemente la construcción de la depuradora máxime cuando todo el vertido de Valdelasfuentes tiene que canalizarse por nuestro municipio y tiene que ir precisamente a esa EDAR.

Sr. Alcalde-Presidente: En efecto, era la observación a la que me refería anteriormente, de que los trabajos se acometan de una forma integral. Quizás han adelantado estos proyectos porque se ven más fincas afectadas mientras que la propia depuradora es una parte más reducida. Pero, en efecto, nos van llegando los proyectos y queda el elemento esencial que es la nueva depuradora dado el grado de saturación de la existente en estos momentos que es la del Arroyo de la Vega.

Sr. Matías (PP): Al hilo de la intervención del Sr. Presidente se me ocurre lo que comentamos en la Comisión. Tan importante es esta construcción como el ornamentar las instalaciones de saneamiento que se nos están realizando a través de nuestro municipio, como es el paralelo al

Arroyo Valconejero que se nos está dejando en una situación poco favorable. Es conveniente que los aliviaderos no se queden en la situación en la que están, que parecen cuevas de actuaciones no deseadas, pueden ser bélicas; entonces, que esos aliviaderos que por desgracia para nuestro municipio si en un momento tienen que aliviarse todos los vertidos de Valdelasfuentes que es del municipio vecino de Alcobendas, pues vendrá a degradar nuestro arroyo que tenemos regenerado. En fin que se tenga en cuenta y se decore de una forma razonable para que no sea tan brusca el impacto que produce al verlo.

- Concluyen las intervenciones -

El expediente y proyecto tiene por objeto posibilitar la construcción de las conducciones de interconexión entre las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) del Arroyo de la Vega y la futura de Quiñones y se enmarca en el Plan de Saneamiento y Depuración de la Comunidad de Madrid (1995-2005) dentro del programa I Emisarios y Depuradoras"; Subprograma 104 del citado Plan de Saneamiento.

El Plan se formula conforme a lo previsto en el art. 76.3 a) del Reglamento de Planeamiento, con la finalidad de establecer y coordinar las infraestructuras básicas de saneamiento.

En el expediente que nos ocupa han sido emitidos informes por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal (nº 2514/00) y por la Jefatura de Sección de Planeamiento Urbanístico, con fecha 15 de Septiembre y 2 de octubre de 2000. Asimismo se ha emitido dictamen por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente el día 9 de Octubre del año en curso.

Visto cuanto antecede, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Evacuar el trámite de audiencia conferido, expresando la conformidad de este Ayuntamiento al Plan Especial de Infraestructuras para construcción de la impulsión de conexión de la E.D.A.R. Quiñones con la E.D.A.R. Arroyo de la Vega.

Segundo.- Comunicar dicho acuerdo a la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Nº 4.- SEC 11/00. INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA IMPLANTACIÓN DE UN PARQUE DE BOMBEROS.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450096



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sr. Alcalde-Presidente: Se conoce el expediente y de lo que se trata es precisamente de iniciar la incoación para la instalación de un Parque de Bomberos en San Sebastián de los Reyes que lleva aparejado un helipuerto para formar parte de la red que quiere poner la Comunidad de Madrid en funcionamiento para que todos los municipios de la región tengan un helipuerto para los servicios de emergencia, para los servicios del SECAN, para todos los servicios que presta el teléfono 112.

Sr. Matías (PP): Este expediente, Sr. Alcalde, es más vender humo, vender imagen que otra cuestión. En realidad hay una petición del Director General de Seguridad Ciudadana que nos hizo, creo recordar que en Abril, solicitando un terreno para la implantación de este uso porque, parece ser, que en el municipio de Alcobendas ya les sobra este servicio y los vecinos somos nosotros y probablemente seamos los que tengamos que recibir este servicio, que por otro lado no es malo. Se da la paradoja también que el sitio donde se pretende instalar no es aun nuestro y usted lo sabe; por tanto, no podemos en ningún momento incoar un expediente de cesión porque el suelo no es nuestro, por desgracia porque si en su día este terreno se hubiese inscrito a favor del Ayuntamiento como Sistema General de Moscatelares, estaríamos hablando de otra cosa pero en este caso, por desgracia, no es aun nuestro, tenemos primero que recuperarlo y luego, además, tendremos que modificar o en la revisión del Plan General contemplar este uso para poder darle a la Comunidad de Madrid un terreno con todas las bendiciones porque ahora lo que le vamos a dar es nada. Otra cosa es que diga, bueno vamos a incoar un expediente, sí, pero si ya está incoado, está abierto y tiene un número. Nos damos por enterados y bueno a trabajar a ver si conseguimos que este terreno tenga la validez. Porque luego incluso se argumenta que probablemente porque no guarda las distancias reglamentadas por ser una variante, pero hay antecedentes que dicen que en un momento determinado a algunas industrias del municipio se les ha autorizado a instalarse a menos de 50 metros, pero también hay una salvedad que dice: como se resuelva desfavorablemente habrá que retranquearse. Por lo tanto ¿le vamos a decir esto a la Comunidad? Habría que haber hecho una consulta a quien corresponda, en este caso considero que es a Carreteras, más vinculante para poder decir a la Comunidad de Madrid "tengan ustedes este terreno con todas las bendiciones habidas", pero en este caso, Sr. Presidente, queda muy bien que a nuestro municipio se van a venir los bomberos pero no sabemos si ahí o en otro lugar, porque ese sitio puede estar listo mañana o no se sabe en cuánto tiempo. Por lo tanto, por nuestra parte sea bienvenido el Parque de Bomberos a nuestro municipio pero con la realidad de que ahora no podemos ofrecerle para nada este suelo porque no existe.

Sr. Alcalde-Presidente: Como he indicado en la reunión de portavoces, el incluir el punto en el orden del día no tiene ningún fin propagandístico, divulgativo sobre una futura presencia de un Parque de Bomberos en San Sebastián de los Reyes. Como usted ha dicho este expediente está incoado, se está tramitando, se está incluyendo, se tiene que incorporar a la revisión del Plan General, esos terrenos se tienen que inscribir a nombre del Ayuntamiento, requieren algunas modificaciones pero para seguir los trámites la Comunidad de Madrid nos ha pedido que el órgano que después tendrá que ceder en su momento, que es el Pleno del Ayuntamiento, tenga algún acuerdo tomado. Nos parecía que el oportuno y único posible es el de incoar el expediente para que el Pleno se dé por enterado y manifieste lo que usted ha dicho, que estamos todos interesados en que una instalación de estas características se implante en San Sebastián de los Reyes porque es un servicio de más calidad que tenemos próximo. Por tanto, el objetivo de este Pleno es responder a la petición y a la solicitud de la Comunidad que quiere un acuerdo de Pleno sobre este asunto y le vale el acuerdo de inicio del expediente que tenga que hacer en su momento Secretaría General dando cuenta. Con ese escrito es suficiente.

Ya se ha informado en distintas ocasiones de esta posibilidad y con esto el órgano ya se da por enterado de que este expediente se ha iniciado. Este es el objetivo.

Sr. Matías (PP): Simplemente ahondar en lo que hemos dicho. En la cuestión de fondo no estamos en desacuerdo pero en las formas quizás no es el momento adecuado. Yo creo que si tomamos decisiones que sean decisiones con consistencia, con solidez y con validez porque la Comunidad de Madrid nos dice en la petición que quiere un solar que reúna la clasificación, calificación, uso, aprovechamiento e instalaciones urbanísticas adecuadas; en este momento no existe. Por lo tanto hay que decir a la Comunidad de Madrid que estamos en ello pero para eso no se tiene que reunir el Pleno y una vez que en este solar se den las circunstancias favorables nos reunimos y seguro que va a sacar el punto por unanimidad.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias, Sr. Matías, ha estado preparando la documentación y no ha escuchado mi intervención.

La Comunidad de Madrid sabe perfectamente como están estos suelos, las modificaciones que tenemos que dar y es ella la que nos pide algún acuerdo plenario que le sirva para seguir adelante, que manifieste el interés del Pleno. Es que nos ha pedido un acuerdo de Pleno. Usted me



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450097



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

dice que lo traiga más tarde, es que yo estoy respondiendo al Comunidad de Madrid, Sr. Matías. Usted sabe que el Centro de Salud del Ministerio de Sanidad, sabe perfectamente que está en suelo que en estos momentos no tiene la calificación y está pendiente de legalizar, porque lo va a legalizar el Plan General de Ordenación Urbana y como se trata de una instalación sanitaria está cumpliendo estas condiciones en estos momentos. Por tanto, una instalación de estas características no va a tener ningún problema de la Demarcación de Carreteras ni de nadie. En ese sentido hemos ofrecido otras alternativas posibles y han preferido esta conociendo la situación en la que está y nos han dicho "nos vendría muy bien, solicitamos un acuerdo de Pleno" y como hay precedentes de que con el acuerdo de incoación del expediente, aprobado normalmente por unanimidad, no tiene ningún problema. Yo creo oportunas y convenientes siempre las aclaraciones sobre la situación de la parcela, sobre si es de titularidad municipal o no, es una cesión obligatoria, sobre si respeta los metros a la carretera, todas estas cosas es lo que hace que la parcela sea adecuada para Parque de Bomberos porque está perfectamente comunicada y al lado de la carretera. Es un tema que aun estando todos de acuerdo, probablemente, traemos este punto a solicitud de la propia Comunidad Autónoma.

Sr. Matías (PP): Brevemente. No, si al final va a ser una cuestión de imagen porque estamos sacando demasiado bombo a lo que es simplemente la incoación de un expediente; bueno para que el pueblo se entere que posiblemente venga un Parque de Bomberos a San Sebastián de los Reyes pero que el momento no es el adecuado para ofrecer este suelo a la Comunidad de Madrid y es lo que queremos decir, y no nos haga usted comparaciones con el Centro de Salud porque ahí bastante benevolentes hemos sido que no hemos denunciado el caso porque sabía usted que eso debía tener el dictamen del Consejo de Estado para poder hacer una permuta tal y como se hizo. Si consideramos que era de interés pero no siempre vamos a estar bordeando la normativa legal, eso es lo que pretendemos. Que se incoe un expediente, si ya está incoado, es que este punto sobraba en el orden del día, ahora como usted no tiene más puntos que presenta pues dice "vamos a presentar este", pues muy bien ya hemos hablado.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, de conformidad con lo que establece el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º.- Ordenar la iniciación de expediente de cesión gratuita de terrenos a la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente – Dirección General de Protección Ciudadana), ubicados dentro del Sistema General sito en la OP-3 “Moscatelares”, tratándose de una subparcela de 15.200 m², junto al nudo de la Salida nº 19 de la Autovía A-1, para la construcción de un Parque de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

Nº 5.- ACLARACIÓN SOBRE ACUERDOS DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS ELECTOS DE LA CORPORACIÓN.

Sr. Alcalde-Presidente: Se trata de dar coherencia al acuerdo que en el momento de la constitución de este Ayuntamiento tomó la Corporación municipal en relación con la retribuciones ante situaciones que han sobrevenido posteriormente y que se veía que había unas situaciones que no eran lógicas. En ese sentido hay una propuesta de acuerdo dentro del expediente.

Sra. Aguado (PP): Supongo que la parte que corresponde en estas modificaciones al Partido Popular porque hay otra que no corresponde al Grupo Popular, estas modificaciones no se hacen porque en estos momentos la portavoz del Grupo Popular ha dejado de tener dedicación exclusiva en el Ayuntamiento para tenerla en las Cortes Generales, ha sido por otros motivos y circunstancias que explicaciones les pedirán a quienes les corresponda.

Nosotros queremos decir que este mes han venido mal las nóminas al Partido Popular porque precisamente ese acuerdo de 2 de Abril de la toma de posesión de 1999, no sé por qué circunstancias ni por qué motivos yo no he recibido el salario de portavoz y la Concejala, M^a Mar, ha recibido el salario de portavoz; ha habido un cambio ahí que espero que se subsane en cuanto a lo que corresponde al Grupo Popular. En lo demás nosotros no entramos en el tema de discusiones más internas y políticas y que corresponde más al Equipo de Gobierno actual.

Sr. Alcalde-Presidente: En ese sentido los servicios técnicos municipales tendrán que proceder a las correcciones si les ha dado cuenta del error cometido.

Concluidas las intervenciones,

Por la Alcaldía-Presidencia se presenta propuesta que, literalmente, dice así:



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450098



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

““En relación con el punto nº 5 del Orden del Día, relativo a las retribuciones e indemnizaciones de los miembros electos de la Corporación, es necesario puntualizar que el acuerdo que se adopte ha de interpretarse de manera que, dándose el caso de Portavoces de Grupos Municipales constituidos en los que no recayera ninguna Tenencia de Alcaldía ni ostentase Delegación y tampoco tuvieran reconocida Dedicación Plena, les fuera retribuida la cantidad correspondiente a la Portavocía del Grupo.

*San Sebastián de los Reyes, 17 de Octubre de 2000.
Fdo. Angel Requena Fraile, Alcalde-Presidente.””*

El Pleno, por unanimidad, presta su conformidad a la propuesta anteriormente transcrita.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.

Sra. Aguado (PP): La Resolución 1477/00 en la que se nombra al Sr. Fernández Merino como miembro de la Comisión de Gobierno pero no pone sí en calidad de Concejal Delegado o de Teniente de Alcalde. No sé si es que ha habido un error.

Sr. Alcalde-Presidente: Hay una Resolución complementaria. Es que hay tres resoluciones que hacen referencia a la remodelación del Gobierno municipal, una es la incorporación a la Comisión de Gobierno, otra es el nombramiento de Tenencias de Alcaldía y otra es la de Delegaciones.

Sra. Aguado (PP): Es que no la hemos recibido y yo personalmente no la he leído ¿Les importaría que se leyese?

Se procede seguidamente por el Sr. Secretario de la Corporación a dar lectura las siguientes resoluciones:

““RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1477/00

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Designar al Concejal D. JOSE LUIS FERNANDEZ MERINO miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, 13 de octubre de 2000.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1478/00

En uso de la atribución que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO efectuar el siguiente nombramiento de Teniente de Alcalde:

- **Primer Teniente de Alcalde, D. JOSE LUIS FERNANDEZ MERINO**

Dicho Teniente de Alcalde, sustituirá al Alcalde-Presidente en caso de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a aquél para el ejercicio de sus atribuciones, previa expresa delegación.

San Sebastián de los Reyes, 13 de octubre de 2000.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 1491/00

En uso de la facultad de delegar el ejercicio de determinadas atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a la vista de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

Delegar el ejercicio de las siguientes atribuciones en favor de los Concejales de este Ayuntamiento que a continuación se mencionan, en las condiciones que asimismo se reseñan y sin perjuicio de las atribuciones delegadas en la Comisión de Gobierno:

DELEGACIONES GENÉRICAS

- **Delegado del Área de Urbanismo: D. JOSE LUIS FERNANDEZ MERINO**



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450099



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Conocerá de los asuntos relativos a Planeamiento, Infraestructuras, Licencias y autorizaciones sobre el uso del suelo y la edificación, Disciplina Urbanística y Vivienda.

La delegación antedicha comporta la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes mediante actos administrativos que afecten a terceros, entendiéndose efectuada sin perjuicio de las atribuciones cuyo ejercicio se delegue en la Comisión de Gobierno.

DELEGACIONES ESPECIALES

- Área de Vialidad y Seguridad.- Delegada de Transportes: D^a AGUSTINA LOZANO MUÑOZ

- Área Sociocultural.- Delegado de Festejos: D. JOSE LUIS FERNANDEZ MERINO

- Área de Administración y Cooperación.- Delegada de Recursos Humanos y Mantenimiento de edificios públicos: D^a ANA LOPEZ ALBUERNE

Estas delegaciones comportan la dirección y gestión de los servicios correspondientes, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

San Sebastián de los Reyes, 16 de octubre de 2000.””

Acto seguido, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 1381, de 15 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1382, de 15 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1383, de 15 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1384, de 15 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1385, de 18 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.

- 1386, de 18 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1387, de 18 de septiembre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1388, de 18 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1389, de 19 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1390, de 19 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1391, de 19 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1392, de 19 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1393, de 19 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1394, de 19 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1395, de 19 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1396, de 19 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1397, de 19 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1398, de 19 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1399, de 20 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el expediente 28/2000 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1400, de 20 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el expediente 29/2000 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1401, de 20 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1402, de 20 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1403, de 20 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1404, de 21 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1405, de 21 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450100



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 1406, de 21 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1407, de 21 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1408, de 21 de septiembre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1409, de 25 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el expediente 30/2000 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1410, de 25 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el expediente 31/2000 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1411, de 25 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el expediente 32/2000 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1412, de 25 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1413, de 25 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1414, de 25 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1415, de 25 de septiembre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1416, de 25 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1417, de 25 de septiembre de 2000, por la que se autoriza a un funcionario la reducción de un tercio de su jornada laboral por cuidado de un hijo menor de 6 años.
- 1418, de 26 de septiembre de 2000, por la que se contrata interinamente a un Operario (Grupo E) para la Sección de Educación (Escuelas Infantiles).
- 1419, de 26 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1420, de 26 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1421, de 26 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.

- 1422, de 26 de septiembre de 2000, por la que se contrata interinamente a un Peón Operario (Grupo E) para el Centro Municipal de Servicios.
- 1423, de 26 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el expediente 33/2000 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1424, de 26 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1425, de 26 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1426, de 26 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1427, de 26 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1428, de 27 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1429, de 27 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1430, de 27 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1431, de 28 de septiembre de 2000, por la que se contrata interinamente a un Operario de Servicios Múltiples (Grupo E) para el Cementerio Municipal.
- 1432, de 28 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1433, de 29 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el expediente 34/2000 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1434, de 29 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1435, de 29 de septiembre de 2000, por la que se delega la representación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en el Consorcio de la Zona Noroeste de Madrid en el Concejal Delegado de Empleo.
- 1436, de 29 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1437, de 29 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1438, de 29 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450101



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 1439, de 29 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1440, de 2 de octubre de 2000, ANULADA.
- 1441, de 3 de octubre de 2000, ANULADA.
- 1442, de 3 de octubre de 2000, por la que se adjudica la gestión de obras, servicios y/o suministros varios.
- 1443, de 3 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1444, de 3 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1445, de 3 de octubre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1446, de 3 de octubre de 2000, sobre levantamiento de nota de reparo del Interventor de Fondos.
- 1447, de 3 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1448, de 4 de octubre de 2000, por la que se aprueba el expediente 35/2000 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1449, de 6 de octubre de 2000, por la que se anulan varias liquidaciones de Tasas por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Alcantarillado.
- 1450, de 6 de octubre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1451, de 9 de octubre de 2000, por la que se resuelve de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios suscrito entre Ciudad Comunicación XXI, S.L. y este Ayuntamiento el 11 de Noviembre de 1999.
- 1452, de 9 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1453, de 9 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1454, de 9 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.

- 1455, de 9 de octubre de 2000, por la que se adjudica el alquiler de sanitarios con destino al mercadillo, durante los meses de octubre a diciembre.
- 1456, de 9 de octubre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1457, de 10 de octubre de 2000, por la que se adjudica la realización del estudio geotécnico del solar del antiguo Caserón de la Plaza de la Constitución de esta localidad.
- 1458, de 10 de octubre de 2000, por la que se autoriza la contratación de un Profesor de Educación Física.
- 1459, de 10 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1460, de 10 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1461, de 10 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1462, de 10 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1463, de 10 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1464, de 10 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1465, de 10 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1466, de 10 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1467, de 10 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1468, de 10 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1469, de 10 de octubre de 2000, contratación laboral interina para ocupar una plaza de conserje de colegio público.
- 1470, de 11 de octubre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1471, de 11 de octubre de 2000, por la que se aprueban la convocatoria y bases para la provisión de seis plazas de Cabo de la Policía Local.
- 1472, de 11 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450102



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 1473, de 11 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1474, de 13 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1475, de 13 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1476, de 13 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1477, de 13 de octubre de 2000, por la que se nombra miembro de la Comisión de Gobierno Municipal al Concejal D. José Luis Fernández Merino.
- 1478, de 13 de octubre de 2000, por la que se nombra Primer Teniente de Alcalde a D. José Luis Fernández Merino.
- 1479, de 13 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1480, de 13 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1481, de 13 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1482, de 13 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1483, de 13 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1484, de 13 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1485, de 13 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1486, de 13 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1487, de 13 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1488, de 16 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1489, de 16 de octubre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1490, de 16 de octubre de 2000, por la que se reconoce a D. Javier Arranz Peiró, Interventor de Fondos, el grado personal correspondiente al nivel 30.
- 1491, de 16 de octubre de 2000, por la que se delega el ejercicio de determinadas atribuciones a favor de distintos Concejales de este Ayuntamiento.

- 1492, de 16 de octubre de 2000, por la que se aprueban las condiciones económicas y técnicas que han de regir la prestación del servicio "Mejor en Grupo" y se adjudica el mismo.
- 1493, de 16 de octubre de 2000, por la que se aprueban las condiciones económicas y técnicas que han de regir la prestación del servicio "Ludoteca" y se adjudica el mismo.
- 1494, de 16 de octubre de 2000, por la que se aprueban las condiciones económicas y técnicas que han de regir la prestación del servicio "Intervención en dificultades en lectoescritura" y se adjudica el mismo.
- 1495, de 17 de octubre de 2000, por la que se aprueba el expediente 36/2000 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1496, de 17 de octubre de 2000, por la que se aprueba el expediente 37/2000 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 7.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DE LA CONCEJAL DELEGADA DE MUJER Y SERVICIOS SOCIALES SOBRE APOYO A UNA MUJER CONDENADA A PRISIÓN Y SOLICITUD DE MEDIDA DE GRACIA A SU FAVOR (Nº DE REGISTRO 23.546).

La moción dice textualmente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mujeres padecen un tipo de desigualdad social determinada por el género en el que nace, origen de la discriminación frente a los hombres y de distribución de las funciones de poder en el seno familiar e igualmente, causa principal de la violencia masculina que desde tiempos remotos padecen, con independencia del grado cultural, económico o la posición que ocupan en la sociedad.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450103



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sin embargo, es cierto que no todas las mujeres padecen esa violencia en igual grado. Dependiendo de la cultura étnica en que se nace, se padecen en mayor o menor medida.

M^a Teresa de Jesús Moreno Maya, es mujer, es pobre y es gitana; estas tres características la han definido como sujeto y marcado su vida.

El 1 de agosto de 1996, ingresa en uno de los pisos de acogida que tiene el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, destinado a mujeres víctimas de malos tratos, tras haber cumplido un año y cuatro meses de prisión preventiva por el presunto asesinato (según calificación del tribunal) de su marido, tanto físicos como psicológicos, además de por las amenazas de la familia del que fuera su marido.

El 14 de mayo de 1999 es condenada a 14 años y 8 meses por la muerte de su cónyuge, sentencia firme actualmente.

Desde 1996, esta mujer ha luchado por rehacer su vida y la de sus hijos, por integrarse en un medio social y cultural que le eran totalmente ajenos, guiada por valores diferentes a los que ella tenía inculcados y por sacar a sus hijos del entorno marginal en que estaban creciendo. Lo ha conseguido, se ha integrado tanto social como laboralmente en su municipio y, lo más importante, ha logrado que sus hijos formen parte activa del mismo.

Desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes respetamos la decisión de los Tribunales, pero en este caso se dan unas circunstancias que lo hacen excepcional.

Nuestra Constitución consagra como finalidad de las penas privativas de libertad, la reeducación y la reinserción social del individuo y, en el caso de M^a Teresa Moreno Maya, este principio se cumple plenamente.

El ingreso en prisión no rehabilitará a M^a Teresa. Su delito fue fruto de la marginación, los abusos y la violencia del entorno en el que ha vivido. Pero además se castigaría también a sus hijos que, alejados de la influencia positiva que es su madre, quedarían condenados a la exclusión social y a la delincuencia.

Por todo ello se propone al Pleno Municipal lo siguiente:

1. Mostrar su apoyo y solidaridad con M^a Teresa de Jesús Moreno Maya.
2. Suscribir la solicitud de medida de gracia a favor de M^a Teresa de Jesús Moreno Maya.

3. Remitir la presente moción al Consejo de Ministros y al Sr. Ministro de Justicia.
4. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice cuantas gestiones sean necesarias en la consecución del presente acuerdo.

Octubre 2000.

Fdo. María Manzanares Cabrera.

Concejala Delegada de Mujer y Servicios Sociales.””

Sra. Manzanares (Concejala Delegada de Mujer y Servicios Sociales):

No sé si todos los Grupos se adhieren a la moción. Ha habido conversaciones en la junta de portavoces y sabíamos que por parte de Izquierda Unida se estaba a favor, no sé si es el mismo caso por el Partido Popular.

Quería explicar que ha habido conversaciones con el municipio donde vive esta mujer y con los servicios sociales que están trabajando con su familia. Evidentemente quien comete un delito tiene que pagarlo, sin duda, pero creo que es fundamental que la familia se mantenga unida. Tenemos datos que están confirmando que esta mujer ha luchado por mantener a sus hijos con ella, ya está totalmente integrada en el municipio, está trabajando en los servicios de limpieza de un colegio público, sus hijos están escolarizados y, desde luego, si al final esta mujer termina en prisión el esfuerzo y los logros que se han conseguido serían baldíos. Nada más.

Sra. González Chicote (IU): Hay una canción de Silvio Rodríguez que dice “si alguien roba comida y después da la vida, qué hacer”; este podría ser un caso. Si el objetivo de las penas de prisión es la reinserción de quienes han cometido un delito, si ese objetivo está conseguido ¿qué objeto tiene el que esa persona vaya a prisión? ¿El perder el objetivo que teóricamente tenía la pena? No tiene ningún sentido que esta mujer vaya a la cárcel, que el entorno de esta mujer se desestructure y que haya más sufrimiento del que ha padecido ya. Por tanto, nosotros, lógicamente apoyamos la propuesta.

Sra. Aguado (PP): Nuestro Grupo va a votar favorable a esta moción no tanto por estar de acuerdo con el hecho ocurrido porque en cualquier caso nadie tiene por qué quitar la vida de nadie pero hay circunstancias en que nos vemos obligados a determinadas cosas y posiblemente esta sea una de las circunstancias. Nuestro Grupo va a votar la moción pero también me gustaría que el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no se viera obligado en ocasiones a tener que apoyar una moción de estas características. Me explico, quiero decir que apoyando estas mociones a



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450104



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

lo mejor a través de un escrito del Grupo de Concejales o de todos los que firmamos las mociones o firmamos un acuerdo institucional o algo así, no tendríamos que discutir estas mociones aquí porque podría darse la circunstancia de otros casos similares que pueden llegar también a nuestras manos y tendríamos que estar valorando todos los hechos de cualquier circunstancia que se den y en las cárceles hay muchísimos presos que están cumpliendo condena, que están reinsertados y que podrían volver a la sociedad y trabajar y funcionar como cualquiera de nosotros, pero no está en nuestras manos. Quiero decir con esto que son circunstancias especiales pero que muchas veces estas cosas hay que quizás no tratarlas en los Plenos de los Ayuntamientos y sí más un acuerdo más institucional. Lo digo sinceramente, con la mano en el corazón, porque se nos pueden dar muchas circunstancias parecidas y tampoco estamos nosotros capacitados, ni hemos leído todo el sumario, ni tenemos toda la información para decidir si está o no reinsertada esta persona. Pero, bueno, es un caso especial que estamos conociendo a través de los medios de comunicación y que sabemos y lo estamos viviendo. Pero se pueden dar circunstancias como estas y tampoco debemos estar aquí decidiendo si pedimos, como en este caso, una medida de gracia. Lo digo y siento decirlo pero creo que es también de recibo decir estas cosas, lo bueno y lo malo de una moción de estas características. En este caso estamos de acuerdo.

Sra. Manzanares (Concejala Delegada de Mujer y Servicios Sociales): Unicamente decir que la opinión al respecto viene avalada por el informe que da el equipo multidisciplinar que trabaja con la familia así como la UTS, la trabajadora social que están trabajando con la familia y que nos está confirmando que están absolutamente integrados en su municipio. Decir que sería una lástima que los niños terminaran tutelados, la mujer en prisión y al final la familia totalmente separada.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

B) DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN LA ZONA DE ORDENACIÓN 19 OP-3 "MOSCATELARES" POR DESARROLLOS IKEA (Nº DE REGISTRO 23.616).

““ANTECEDENTES

El Consorcio Urbanístico de Moscatelares de San Sebastián de los Reyes, convocó un concurso para la formulación y ejecución del programa de



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

actuación urbanística en el ámbito de la zona 19 (OP/3) denominado Moscatelares en el P.G.O.U. de San Sebastián de los Reyes.

Desarrollos IKEA formuló oferta económica, expresando, según la Base 12ª del Concurso tanto los compromisos económicos de esta Sociedad concursante como las mejoras técnicas y económicas sobre las condiciones contenidas en las Bases, todo ello con la expresa aceptación por esta Sociedad.

El Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico Moscatelares en sesión del 4 de agosto de 1995 acordó adjudicar definitivamente a la oferta presentada por la mercantil "Desarrollos IKEA S.A.".

Seguimiento de los compromisos.

- 1) *En el apartado 1º de la oferta presentada por Desarrollos IKEA S.A. y en el apartado 4.3.1. del Programa de Actuación Urbanística formulado por Desarrollos IKEA, S.A. Citada empresa ofreció las cesiones para cada tipo de suelo, (residencial, comercial puro, comercial ocio, terciario, residencial público, dotacional privado, industria-escaparate), en porcentajes superiores o iguales al 20%, que habían de hacerse efectivos al tiempo en que se tuviera la disponibilidad jurídica de los terrenos. Dicha disponibilidad jurídica se ha producido y sin embargo, los terrenos ni se han cedido al Consorcio, ni se han monetizado en la parte correspondiente al Ayuntamiento, según propuesta de Desarrollos Ikea, S.A., aceptada por acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio, y lo que es peor, esos terrenos, aún habiendo sido resultantes de Proyectos de Parcelación aprobados por el propio Ayuntamiento, no han sido inscritos a favor del Ayuntamiento o del Consorcio, sino que aún hoy permanecen inscritos a nombre de Desarrollos Ikea, S.A.*
- 2) *Por lo que se refiere a los equipamientos a realizar ofrecidos por Desarrollos Ikea S.A. en el apartado segundo de su oferta y en el apartado 4.3.2. del Programa de Actuación Urbanística:*
 - *Construcción sobre terreno dotacional público deportivo de un campo de fútbol sobre hierba, con gradas para 1.500 personas. Se encuentra ejecutado, pero pendiente de recepción – aunque probablemente se produzca en lo inmediato, con los reparos que van a constar en la recepción para subsanar toda una serie de hechos que tendrán posteriormente que ser subsanados - por el Ayuntamiento por subsanaciones pendientes.*



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450105

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- *Edificación de un edificio de 3 plantas, en la parcela de equipamiento social, para talleres, laboratorios, aulas y despachos para un "Centro de Formación y Reciclaje Profesional para la Distribución Comercial" dependiente del Centro de Empresas Municipales.*

No se ha ejecutado y ni siquiera han empezado las obras, aún disponiendo de licencia para ello.

- *Mantenimiento del Centro reseñado con anterioridad, durante 10 años, a razón de 10 millones de pesetas, por año. Lógicamente al haber incumplido el compromiso de ejecución del Centro de Formación, Desarrollos Ikea, S.A. no tiene que mantener este Centro porque sencillamente todavía no existe.*

El tiempo de ejecución de estas instalaciones señalado en el Programa de Actuación Urbanística en Julio de 1998, y apuntilla el propio P.A.U. es de tres meses antes de la apertura del Parque Comercial.

- *Remodelación del Nudo Sur (Avda. de España) - es el nudo que como ustedes bien saben tiene bloqueadas los accesos de entrada y salida a los dos pueblos, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes -. Nuevo enlace que permita todos los movimientos de conexión entre la Avda. de España, la antigua carretera N-I, la carretera de Barajas M-110, el camino del Juncal y la calle de Mariano Sebastián Izúel en Alcobendas. No ejecutado. Paradas las obras. Fecha finalización prevista según P.A.U. aprobado por el Ayuntamiento: marzo 1998.*

- *Remodelación del Nudo Doctor Fleming. Ejecutada, abierta al uso público pero no recepcionada en el expediente; la jardinería esta seca.*

Esos jarales secos parece que en cualquier momento pueden arder, esa es la impresión.

- *Remodelación glorieta del cementerio. Nuevo enlace a nivel que permita la conexión entre la antigua N-I con la calle Isla Graciosa y la calle Real, habilitando espacio para la instalación de una estación de servicio, ya instalada, la conocida como gasolinera. Ejecutada, no recepcionada en el expediente. Tiene la jardinería seca y remates pendientes.*

Aquí quiero hacer una salvedad, he cometido un error que en la documentación viendo otra documentación de otra gasolinera puse esta, que ese suelo creo pertenecía - creo recordar - a D. Ángel

García, que hay una gasolinera que es de Apadis, que es lo que yo he puesto y que está incorrectamente puesto por lo tanto, pido que se subsane y que es la gasolinera que en su momento se trasladó de la Plaza de Andrés Caballero al Cementerio, esta es la gasolinera a la que quiero citar.

En este expediente, por tanto, también la jardinería como los remates pendientes se puede ver y contemplar su estado.

Y que, por cierto, esto no consta literalmente en el escrito, creo que había pendiente de conocer si esta gasolinera ha hecho unas liquidaciones al Ayuntamiento que parece ser, por un canon establecido por litro que podría sumar una determinada cantidad que desconozco si se ha producido.

- **Remodelación del Nudo Norte.** *(Completar el nudo existente que permita la salida y entrada a San Sebastián de los Reyes hacia el norte por la autovía A-I, con dos nuevos ramales que permitan la salida y entrada desde San Sebastián de los Reyes hacia Madrid.*

No ejecutado. El proyecto fue presentado por Desarrollos Ikea, S.A. en el Ministerio de Fomento y aceptado. Fecha de finalización prevista según P.A.U. aprobado por el Ayuntamiento: febrero de 1998.

- **Remodelación del nudo este en la A-I (salida 19).** *Completar el nudo existente que permita la salida y entrada desde San Sebastián de los Reyes hacia Madrid y entrada desde la dirección norte por la autovía A-I, con un nuevo ramal que permita la salida desde San Sebastián de los Reyes hacia el norte, potenciando la entrada a San Sebastián de los Reyes y habilitando una entrada específica a la actuación de Moscatelares.*

Falta completar el nudo, ejecución incompleta. Están pendientes de firma los convenios con los propietarios de fincas, cuyos suelos son precisos – yo diría imprescindibles – ocupar para la completa ejecución del nudo.

Fecha de finalización prevista según P.A.U. aprobado por el Ayuntamiento: marzo de 1998.

- **Reurbanización de la Antigua N-I.** *Reurbanización de la antigua nacional I en el tramo comprendido entre el nudo de la calle del Doctor Fleming y el nudo Norte, dotándola de un aspecto de vía*



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450106



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

urbana, incluyendo la actuación y la remodelación de la glorieta próxima a las instalaciones de Antena 3.

En el expediente no está recepcionada. Ejecutada pero con la jardinería seca e inexistente, con los primeros arbustos que colocaron.

- **Estación y Área de Ferrocarril.** Triángulo al Norte de la ciudad formado por la antigua A-I, la nueva variante y el sector FF. Reserva de suelo para espacios libres, sistemas generales viario y ferroviario, para la instalación de una estación terminal de RENFE y servicios asociados.

La cesión del terreno por parte de Desarrollos Ikea, S.A. está hecha en cuanto a proyecto de parcelación, pero no inscrito a nombre del Ayuntamiento sino inscrito a favor de Desarrollos Ikea, S.A.; y no están forestados los espacios libres.

- **Distribución de energía eléctrica.** Completar el trazado de redes de media tensión existentes en la zona. Enlace desde el Sector FF hasta la línea aérea de transporte de Iberdrola en Arroyo de la Vega (A-I) nueva línea desde la nueva subestación en Arroyo de la Vega.

Está ejecutado pero no recepcionado. Fecha de finalización según P.A.U.: mayo 1998.

- **Arterias de distribución de agua potable.** Nuevas arterias de distribución de agua potable construidas por el Canal de Isabel II.

No están ejecutadas. Fecha de finalización prevista según P.A.U.: noviembre 1997.

- **Nuevo colector y depuradora.** Nuevo colector emisario y nueva depuradora en el Arroyo de Quiñones, para la depuración de las aguas provenientes de las nuevas actuaciones en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

No están ejecutados. Fecha finalización prevista según P.A.U.: agosto 1997.

- **Nuevo tratamiento senda peatonal.** Acondicionamiento de la senda peatonal que una el casco urbano de San Sebastián de los Reyes con la zona escolar próxima a la actuación de Moscatelares.

El coste de ejecución de la senda peatonal desde la pasarela de la N-I hasta la plaza de la Fuente se valoraría según proyecto de urbanización del PERI, a pagar y ejecutar por Desarrollos Ikea, S.A.

No está ejecutado, ni pagado. Fecha de finalización prevista según P.A.U.: julio 1998.

- **Duplicación del vial límite Este del polígono industrial.** Duplicación del vial límite del polígono industrial, camino paseo de los Alamillos, hacia el Este, estableciendo conexiones con los viales de tráfico rodado existentes.

Está ejecutado pero no recepcionado; la jardinería está seca.

- **Acondicionamiento de entrada desde nudo Este.** Duplicación y potenciación de la entrada a San Sebastián de los Reyes desde el nudo Este, estableciendo conexiones de mayor capacidad con los viales existentes o previstos (duplicación del tramo comprendido entre el Cerro del Aguila y la Avda. de Matapiñonera).

Ejecutada pero no recepcionada, y con jardinería seca.

- **Vía Pecuaria.** Dentro de la actuación de Moscatelares transcurre una vía pecuaria, el cordel de Matapiñonera hacia el Arroyo de la Vega con anchos legales en esta zona de 37'61 m. Se adecua su trazado, introduciéndose un ligero quiebro para acomodarlo a la disposición del nuevo viario.

Ejecutada pero no recepcionada.

- **Traslado Compactadora de Basuras.** En los terrenos de la actuación de Moscatelares se encuentra ubicada una Estación Compactadora de Basuras que da servicio a San Sebastián de los Reyes y municipios limítrofes. Por la ordenación del Sector, no es posible su mantenimiento actual, debiéndose ubicar en suelo preferentemente no urbanizable y en lugar cercano al actual.

No ejecutado, ni obtenidos los terrenos necesarios, para el traslado.

Fecha de finalización prevista según P.A.U.; noviembre de 1998.

- **Caño Gordo.** La Fuente del Caño Gordo se incorporará en la urbanización de la zona residencial.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450107



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

El arroyo que servía el agua a la fuente se ha tapado y la fuente ha desaparecido. No ha habido una incorporación de la fuente a la nueva ordenación urbanística (esto desde el punto de vista ecológico es importante).

- ***Sistema general de espacios libres públicos**, de protección entre la autovía y los desarrollos urbanos con compatibilidad de uso deportivo de ocio y recreativo público.*

No se encuentra ejecutado, y estos terrenos tampoco se han cedido al Ayuntamiento, sino que permanecen inscritos a nombre de Desarrollos Ikea, S.A.

Es especialmente preocupante, por los perjuicios que causa a los vecinos, el incumplimiento de los compromisos relacionados con la remodelación con puntos cruciales para el acceso y tráfico en nuestra ciudad, sobre todo es ya un clamor la paralización de las obras del Nudo de la Avenida de España.

La impunidad de la actuación de Desarrollos Ikea S.A. supone una lacra para la gestión del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que exige una explicación pormenorizada, clara y concluyente por parte del Alcalde y del Equipo de Gobierno.

Igualmente es imprescindible y urgente adoptar medidas, tanto jurídicas como políticas, para lograr el cumplimiento por Desarrollos Ikea S.A. de los compromisos contraído.

Por todo ello, el Grupo de Concejales de Izquierda Unida propone la siguiente

MOCIÓN

- 1. Iniciar la tramitación de una querrela contra Desarrollo Ikea S.A. por el incumplimiento de los compromisos contraído por la adjudicación del concurso de formulación y ejecución del P.A.U. de la zona 19(OP/3) denominado Moscatelares, que incluya la exigencia de indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados al municipio y a sus vecinos.*
- 2. Invitar a los ciudadanos a prescindir de las compras en las instalaciones de esta multinacional aun cuando estas instalaciones sean de muebles (denominan de muebles para que no parezca la misma multinacional), en tanto no dé garantías suficientes del*

cumplimiento de sus compromisos con este municipio, especialmente la finalización de las obras de la Avda. de España.

3. *Dar a conocer esta invitación a la opinión pública, los medios de comunicación social y los vecinos de San Sebastián de los Reyes.*

San Sebastián de los Reyes, 17 de octubre de 2000.

*Fdo: NORBERTO BUENACHE MORATILLA
PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA
DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. ""*

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado de Urbanismo): Este primer asunto con el que voy a estrenarme en mis nuevas funciones es de una complejidad importante y tiene muy diversas implicaciones, además de que es un asunto con una enorme dilación en el tiempo y también que la solución de esto es vital para los intereses de nuestro municipio. Todo ello hace que en el Equipo de Gobierno y en esta Concejalía haya una preocupación evidente. Tanto es así que somos copartícipes de la elaboración de esta moción porque nos hemos puesto al servicio del Sr. Buenache para facilitarle datos tendentes a que pudiera elaborar este compendio de descripción de realidades y aunque no todos los incumplimientos son achacables a Desarrollos Ikea yo no quiero entrar en el fondo de la cuestión porque entiendo que hay una información sobre este asunto, acaecida en los últimos días, que conviene poner en conocimiento de todos ustedes de cara a poder hacer un pronunciamiento con posterioridad.

El pasado miércoles día 11 mantuvimos una reunión con el Vicepresidente de la Comunidad Autónoma Madrileña y con el Concejal Delegado de Urbanismo a la que asistieron también el Alcalde del municipio de Alcobendas y su Concejal de Urbanismo, acudimos el Alcalde de nuestro municipio y yo, y en ella estuvimos abordando todos estos asuntos y fundamentalmente el problema que representaba para ambos municipio la paralización del nudo de la Avda. de España. A partir de ahí la conclusión de esa reunión es que había que impulsar y dar una solución inmediata a este asunto junto con todos los demás pero sobre todo a este asunto que tenía estrangulada la circulación de los dos municipios y de alguna manera generaba unos problemas tremendos y, sobre todo, una sensación de no vislumbrar cuándo podía darse la salida a este asunto porque al estar todo paralizado parecía que todo se iba quedando cada vez peor.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450108



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

De esa reunión partió la convocatoria del Consorcio de Moscatelares, que es una entidad, como todos ustedes saben, en la que está el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma Madrileña y es la que ha suscrito los acuerdos con Desarrollos Ikea o quien ha adjudicado a Desarrollos Ikea todo el tema de Moscatelares. A ello planteó una serie de exigencias de forma inmediata a Desarrollos Ikea y esta reunión del Consorcio ha sido el martes 17, y ayer miércoles Desarrollos Ikea ha contestado afirmativamente a los requerimientos que se les han hecho desde el Consorcio. Es decir, si Desarrollos Ikea cumple los compromisos que ha adquirido en el día de ayer, nosotros tenemos que empezar a ver en los próximos días cómo se empiezan a solventar los problemas que tenemos pendientes. Es decir, por dar una muestra concreta, deberíamos ver que las obras del nudo de la Avda. de España se tienen que reanudar en las próximas dos o tres semanas.

A la vista de esa voluntad de cumplimiento de los compromisos por parte de Desarrollos Ikea nosotros lo que queremos plantear al Sr. Buenache es que deje en suspenso la moción que ha presentado para ver cómo evolucionan los acontecimientos y si efectivamente Desarrollos Ikea comienza a cumplir con todos los compromisos que ha contraído con el Consorcio que, de alguna manera, suponen dar solución a todos estos temas que usted ha denunciado, podemos ir dando por válido que los problemas se van solucionando. En paralelo, este Ayuntamiento ha cursado a los servicios jurídicos para que vayan preparando una querella contra Desarrollos Ikea por daños y perjuicios para que en el caso de que Desarrollos Ikea no cumpliera con este nuevo compromiso poder iniciar las acciones judiciales pertinentes y, además, poder debatir el fondo de la cuestión y qué acciones tomar en el próximo Pleno. Por lo tanto, lo que yo le planteo al Sr. Buenache no que retire su moción sino que la deje en suspenso y que comprobemos si en las próximas dos, tres o cuatro semanas los problemas empiezan a resolverse en cuyo caso sería dejarlo en suspenso, y si no se resuelven discutir qué medidas serían las más aconsejables a tomar de cara a esta situación.

Sr. Alcalde-Presidente: No sé si quiere intervenir el Sr. Buenache sobre la propuesta o seguimos con el turno de intervenciones.

Sr. Matías (PP): Sr. Presidente, como ha habido una propuesta ...

Sr. Alcalde-Presidente: Por eso le estaba dando la palabra al Sr. Buenache. Hay una propuesta por parte del Gobierno de que la deje en suspenso porque hay nuevos datos y consideramos que entrar en el fondo ante los nuevos datos probablemente no sería lo más oportuno. Entonces



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

se le ha hecho esa propuesta, la ha defendido, entonces si usted considera dejarla en suspenso, que no es retirarla, podría continuar el debate sobre algunas observaciones porque hay portavoces que deben de intervenir pero en el nuevo contexto, si plantea la votación estricta de la moción tal como está, entraríamos ya en el debate de la propia moción. Nuestra propuesta es que hay nuevos datos y, por tanto, nos gustaría no entrar en el fondo del debate sino plantearle simplemente que si dentro de un mes la situación sigue en algún aspecto, como el nudo de la Avda. de España, estancada pues probablemente la postura del Gobierno cambiaría.

Sr. Buenache (IU): Nosotros acabamos de consultar mi compañera y yo sobre la propuesta que hace el Sr. Merino. La verdad es que se estrena usted con un tema que tiene enjundia, la verdad que es una coincidencia. Lo lamentamos.

Es verdad, Sr. Merino, que tiene muy diversas implicaciones el tema de Ikea. Nos alegramos que en las reuniones habidas se vislumbren posibles soluciones inmediatas en las reuniones con el Consorcio y otras reuniones si han tenido lugar, para posibilitar desbloquear esta situación. Desde Izquierda Unida además de velar por los intereses de los vecinos es nuestra intención sistemática el hacer una política constructiva. Si la oferta que se nos plantea desde el Equipo de Gobierno es dejar en estos momentos la moción en suspenso en tanto podamos comprobar que efectivamente los recientes compromisos se ponen en marcha, se desbloquea la Avda. de España, se pone la obra a funcionar, no tenemos ningún inconveniente en hacerlo y, lógicamente, en ese período observamos que eso no se cumple la moción volvería al plenario en los términos hoy aquí presentados.

Sr. Alcalde-Presidente: En todo caso el resto de los Grupos puede intervenir.

Sr. Matías (PP): De la explicación que ha dado el nuevo Concejal de Urbanismo diciendo que había nuevos datos que le instan al Sr. Buenache para que deje en suspenso esta moción, hombre a mí me gustaría que como también ha anunciado que le han facilitado todos los datos para la elaboración de la moción que a la vez le hubieran facilitado estos datos porque son del mismo día que se presenta la moción y, probablemente, el Sr. Buenache se hubiera ahorrado todo el trámite de presentar esta moción; a no ser que es una connivencia, es decir, vamos a sacar estos puntos para dar información de las carencias que se tienen en Moscatelares para que luego el Sr. Merino, como nuevo Concejal de Urbanismo, se luzca y todo sea por arte de birlibirloque, que todo se aprueba inmediatamente y todo se resuelve.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450109



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Mire usted, todo lo que denuncia el Sr. Buenache es verdad por muchas soluciones que ha habido o que vaya a haber. Todo lo que dice aquí son consideraciones del concurso del PAU que había que haber desarrollado y hace una enumeración de todos los compromisos que Desarrollos Ikea hizo para concursar a esta actuación y son como se indica, unas ejecutadas, otras están pendientes, las cesiones no están inscritas y todo lo demás.

A mí lo que más me ha gustado de la moción y creo que es la verdadera enjundia de la moción, es aquella parte que dice "la impunidad de la actuación de Desarrollos Ikea supone una lacra para la gestión del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que exige una explicación pormenorizada clara y concluyente por parte del Alcalde y del Equipo de Gobierno. Esos son los verdaderos culpables de todo este desaguisado porque aquí se ha tenido una mano bastante blanda a la hora de actuar con esta multinacional que está actuando en nuestro municipio.

Las empresas tienen sus formas y sus costumbres pero las Administraciones también tienen en su mano la garantía de todas aquellas cuestiones que se van a desarrollar y si a la vez que se autorizan, se dan algunas licencias para la construcción de unas determinadas instalaciones se le exige que cumplan otras determinaciones, probablemente hoy el parque de Moscatelares estaría totalmente acabado y todos estaríamos circulando por la Avda. España como es nuestro deseo. Pero alegremente se dan unas licencias sin exigir a cambio otras prestaciones y otras obligaciones que vienen recogidas en el concurso, en los compromisos del PAU y eso es lo que conlleva a un desaguisado tal porque ni siquiera hemos tenido la precaución de estar pendientes cuando se inscriben las cesiones, eso es grave, que las cesiones no al Ayuntamiento sino al Consorcio se inscriban a nombre de la empresa; eso es grave y esa es una de las cuestiones y una de las responsabilidades que quizás habría que haber exigido en su momento.

Por lo tanto, yo que soy miembro del Consorcio sé que ha habido unas conversaciones con los abogados tanto del Consorcio como de Desarrollos Ikea para solucionar este problema. Ojalá, y todos lo deseamos, se lleve esto a buen fin.

... Consideramos que tampoco tenía demasiado fundamento lo que es la propia moción en sí, lo que se pide; dice "iniciar la tramitación de una querella contra Desarrollos Ikea" me parece bastante fuerte; una querella criminal no se puede y menos el Ayuntamiento por culpa de unas cesiones que eso le correspondería al Consorcio. Otra cosa es que desde el

Ayuntamiento podamos exigir otros compromisos que se tengan pero todas estas condiciones que podrían ser una demanda más que una querella probablemente le correspondería al Consorcio. Nos parecía bastante fuerte que se instara a la vecindad a que no comprase en un determinado establecimiento porque aunque se llame igual no tiene nada que ver, una cosa es Desarrollos Ikea como promotor de la actuación y otro es una tienda que está instalada como podrían ser las múltiples que hay instaladas ahí o que se van a instalar. Por lo tanto, nosotros consideramos que esta moción no es muy oportuna en este momento, dicho con todos los respetos, simplemente que como hay nuevos datos encima de la mesa de verdad que los tenían que haber puesto los mismos que han contribuido a la redacción de la moción y haber advertido como está la situación, en este caso yo creo que o ha sido una coincidencia o ha sido una jugada o estrategia para aflorar las carencias que tenemos ahora mismo en el parque y luego habrá que ir entregando las medallas.

Sr. Fernández Merino: Es por matizar una cuestión. No se debe confundir la fecha en que se presenta la moción con el momento en que se elabora. Los datos al Sr. Buenache - una parte de ellos, otros los tendría él - se le han facilitado bastantes días antes de las reuniones mantenidas, es decir hace más de una semana. Otra cosa es que la moción la hayan presentado formalmente ayer pero los datos son anteriores. Por lo tanto, no podíamos dar una información que no teníamos porque las reuniones a las que yo me he referido no se habían producido. Por lo tanto, eso ya descarta la presunción de connivencia que en ningún caso e incluso no habría habido tiempo para tenerla.

Yo no querría entrar en un debate sobre determinados contenidos pero hay una cuestión que no puedo dejar pasar. Es decir, los compromisos Desarrollos Ikea los tiene con el Consorcio de Moscatelares y yo quiero recordar que el Consorcio lo preside el Vicepresidente de la Comunidad Autónoma Madrileña y el gerente lo ha puesto el Partido Popular y el Consorcio es quien ha suscrito esos acuerdos a los que yo quiero dar un plazo de gracia para ver si lo cumplen; es decir, que es el Consorcio el que tiene la obligación de exigir el cumplimiento de los acuerdos a Desarrollos Ikea y en el Consorcio tienen ustedes más mano que nosotros, entre otras cosas porque lo presiden y porque tienen la mayoría; lo digo a efectos de que no estaría mal que se empujara un poco más si hace falta.

Sobre el tema de las licencias que se habla de irregularidad, yo quiero decir que hay un informe de un alto directivo de la Comunidad Autónoma Madrileña, que también es del grupo político de ustedes, que dice que si ellos las tuvieran que dar las darían y, por lo tanto, nos aconsejan que las



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450110



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

demos, por lo tanto se han dado. Ya habrá momentos para entrar en esos debates largo y tendido si hace falta.

Sr. Escribano (PSOE): Dar la enhorabuena a mi compañero como portavoz y como Concejal de Urbanismo y decirle que es verdad que se estrena con el mismo punto que me estrené yo en su momento. Voy a hacer una explicación somera de cómo se ha llevado a cabo todo este expediente y me agrada oír a mi compañero decir que quiere dar un plazo de confianza, yo también se lo dí, y ahora mira donde estoy; esta es la inversa, el plazo de confianza ellos no me lo han dado a mí, ellos son los que me han cortado la cabeza.

La verdad es que Desarrollos Ikea solicita, nada más entrar, catorce puntos o necesidades que tiene en ese centro y este Concejal con su coordinador se sienta con ellos y les dice que para hacer cualquiera de esos catorce puntos, entre ellos una concesión del aparcamiento subterráneo que ya se les quiso dar en su momento, vamos a decir no sé lo denominaremos irregularmente, y es una de las cosas que también pide. Además pide quitar todas las zonas verdes y hacer más aparcamiento. Exige además una serie de cosas más y nosotros lo que hacemos es coger este documento, más o menos, y decirles aquí hay una serie de incumplimientos desde el 97 porque lo dejamos todo llevar al problema de la Avda. de España pero no sólo es el problema de Avda. España, el problema es el nudo 19, el nudo 21 y todo lo demás. Cuando nos sentamos con ellos nos dan muy buenas palabras pero a la fecha del día de hoy ha pasado un año y unos meses desde la primera reunión y seguimos igual.

Yo te deseo muy buenas en tu nuevo puesto pero te diría que aquí estamos haciendo poco por los vecinos de San Sebastián de los Reyes y no en este caso tú, que acabas de aterrizar, sino yo también en su momento exigía, exigía pero por encima de mí hay un Alcalde, pero estamos haciendo poco. Yo estoy teniendo reuniones también con el equipo de fútbol Sanse que les han hecho un campo pero no les han hecho la valla y de qué nos vale; yo he pasado por allí y está seco; es una pena. Y no solamente eso sino que Desarrollos Ikea por estas mejoras que está diciendo que está haciendo nos pide ya 1.100 millones – esto lo digo aquí para que se sepa – que es lo último en que lo había valorado. Por lo tanto, veo bien que como Concejal que acaba de aterrizar les quieras dar un plazo, me parece oportuno, a ellos y al Consorcio porque como aquí se ha criticado muchas veces al compañero Pepe Caballero de Alcobendas, pero como bien dice él, en una sola obra ya lo ha llevado al Defensor del Pueblo y a lo mejor nos reímos porque lo ha llevado al Defensor del Pueblo pero lo ha llevado algún sitio y ha hecho sentarse a la Comunidad

de Madrid y nos ha hecho sentar varias veces. Por tanto, dales el plazo de cortesía pero esta va a ser una lucha baldía a no ser que nos pongamos todos los grupos de acuerdo; yo veo bien que lo retire si hay un compromiso en la última reunión en la cual no pude participar, pero si ha habido un compromiso de empezar pero no solamente en la Avda. España porque no es todo, hay que venir a cualquier hora y entrar por el nudo 19 y ver hasta dónde se ponen los atascos y el día que tengamos un accidente ahí será cuando nos echemos las manos a la cabeza. Estos incumplimientos no son de ahora, hay algunos que tendrían que estar acabados en agosto del 97, han pasado ya tres años. Por lo tanto, creo que ya está bien de dar oportunidades a esa empresa y habría que presionarles. Yo entiendo que desde la Concejalía - yo lo apoyo - se les dé un plazo de confianza pero no nos durmamos en los laureles porque esto no es va a hacer nada.

Sr. Fernández Merino: Quiero dejar claro lo del plazo de confianza. No es un plazo de confianza. El problema es que Desarrollos Ikea se ha comprometido con el Consorcio Urbanístico de Moscatelares a depositar el importe necesario para iniciar y acabar las obras del nudo de la Avda. de España de forma inmediata; por lo tanto, como han dicho que va a ser de forma inmediata vamos a esperar las dos o tres semanas que van a tardar en materializar ese dinero para ver si efectivamente eso se cumple o no. No es ningún plazo de gracia, es ver si cumplen lo que se han comprometido. Y si eso se produce inmediatamente se pondrán en marcha las obras del nudo de la Avda. de España y así con toda una serie de cuestiones que tienen pendientes ver si se van poniendo todas y cada una de ellas en marcha para reiniciar los temas. Ni más más ni más menos, no es ningún favor a nadie.

Sr. Escribano (PSOE): Una matización. Estimado compañero José Luis, Desarrollos Ikea se comprometió con Fomento y con el Equipo de Gobierno, que hubiese un arbitraje por parte de la Comunidad; el arbitraje se puso sobre la mesa y vinieron aquí los miembros de Desarrollos Ikea a decirnos que ellos no llegaban a acuerdos pero que nos ponían el dinero encima de la mesa y esto hace 4 meses o más, no me acuerdo de la fecha. Y se le dio ese plazo de cortesía y así estuvieron un año con el arbitraje y luego se comprometió en poner aquí 800 millones que valía la obra, que es lo que había dicho el arbitraje. Ya verá usted que le tocará bailar con la más fea.

Sr. Alcalde-Presidente: Esta Alcaldía ha asistido a parte del debate con algo que me parece lógico, y es lo más importante de lo que tenemos en el día de hoy; la actuación de Moscatelares no es sólo una actuación de un millón de metros cuadrados que supone la incorporación de unas



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450111



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

dotaciones comerciales y de tipo oficinas, sobre todo las comerciales de las que carecía este municipio y, por tanto, tiene una importancia grande. Pero no solo es eso; unido a esa actuación urbanística había importantes actuaciones externas que afectaban a una gran parte de la localidad: desdoble del nudo de Doctor Fleming, el desdoble de la Avda. de los Pirineos, el nudo que pueda conectar la Avda. de España directamente como paso subterráneo con la carretera de Barajas y otras actuaciones de ajardinamientos, sendas peatonales, la mayor senda ciclista que se ha hecho en los últimos años en la Comunidad de Madrid es la que rodea al polígono, inacabada como otros puntos. Por tanto, el debatir y en ese sentido cuando el Sr. Buenache nos solicita información al coordinador de urbanismo sobre la situación, considerábamos oportuno dar toda la información existente y lo más detallada posible porque considerábamos que era interesante que todos los Grupos lo conocieran. No sabíamos si la utilización era para un Ayuntamiento Pleno, para un debate como el que hoy tenemos, entonces quizás toda esa información debe ser complementada con otro tipo de datos.

Aquí entramos en un debate en el que el concurso lo hace un Consorcio Urbanístico aunque es el territorio de San Sebastián de los Reyes, es la Comunidad de Madrid con el Ayuntamiento quien hace un Consorcio para desarrollar dada las características y además es el primer modelo de Consorcio municipal para algo que no sea política de viviendas. Por tanto la exigencia de todas estas actuaciones es una responsabilidad conjunta. Pero, claro, la Comunidad es una Administración más lejana y quien tiene que velar por los intereses del Ayuntamiento, de todos los vecinos, de las ventajas que puede obtener y de los inconvenientes si algunas de ellas no se ponen en marcha y más se inician las obras y no se terminan es mucho peor como está en estos momentos la Avda. de España que antes del inicio de las obras porque por lo menos antes no había las incomodidades que hoy estamos sufriendo.

Pues bien, hoy se trae una moción de gran y de capital importancia. En ese sentido, Sr. Buenache, creo que ha sido oportunísima porque además es un debate en la calle, que vino con los vecinos en su momento planteando la situación en la que están viviendo, que es terrorífica, pero también la gente de los polígonos industriales sabe lo que es sufrir las incomodidades de que determinados nudos estén sin acabar. Pero luego, sutilmente, en la propia moción hay un apartado que el Sr. Buenache ha introducido y que no está en la documentación: son las insinuaciones sobre trato de favor. A continuación, el Sr. Matías también plantea trato de favor. Continúa el Sr. Escribano que el poder de esa multinacional llega al punto de que abarca y es capaz de influir en decisiones. Pues bien, yo hago esta intervención para negar la mayor, la mayor es que no hay

trato de favor hacia nadie y no puede haberlo y si lo hay, denúnciese no sólo políticamente sino en otros aspectos y con datos concretos de cuál es el trato de favor en este caso. Además hay otro tema, quizás sea un castigo para este pueblo que haya aterrizado aquí alguien como esta empresa con su desarrollo; quizás nos equivocamos la Comunidad y el Ayuntamiento, que yo no estaba ni siquiera en las valoraciones que se hicieron por parte de la Comisión Técnica, quizás se equivocaron en la oferta pero, la verdad es que hay unas inversiones en este pueblo que superan la decena de miles de millones de pesetas que se han hecho en este pueblo y que están en este pueblo. A ver si vamos a satanizar a una empresa que hasta ahora lo que ha hecho es invertir. Quizás dentro de unos meses tengamos que decir que efectivamente lo que nos ha dejado es un cuadro lamentable pero a lo mejor lo que resulta es que dentro de unos meses lo que vemos es que el cuadro no es tan lamentable porque empieza a resolverse.

En ese sentido quiero plantear respuestas a cuestiones que hay aquí planteadas porque si hay un todo revuelto parece que la situación es tremenda pero porque no se dice que la actuación urbanística ha sido suspendida judicialmente y que la empresa podía haber reclamado daños y perjuicios también a las administraciones actuantes, que también lo podía haber hecho y que todavía está a tiempo de hacerlo porque la suspensión se ha hecho, es decir ¿o no ha habido suspensión? ¿o es que no tienen en este momento cuatro licencias pendientes en este Ayuntamiento que no se pueden conceder y que en condiciones normales se les hubiera dado? ¿o es que todos los culpables son otros y la administración somos maravillosos? Los vecinos saben y son conscientes que también las Administraciones nos podemos equivocar y hacer cosas incorrectas.

En ese sentido paso rápidamente a ver las cuestiones planteadas puesto que hemos entrado en ello y me veo en la obligación moral de responder a las cuestiones planteadas. Seguimiento de los compromisos. El primer punto, materialización de las cesiones: 2.500 millones para el Ayuntamiento y el 10 por ciento de las cesiones correspondientes para el Consorcio. Eso está aceptado teóricamente por Desarrollos Ikea pero sin cumplir, lo que hay que decir es dónde y cómo. A nuestro entender y así lo vimos hace dos días en el Consorcio Urbanístico y fue este Alcalde y no el resto de los consejeros de la Comunidad de Madrid quien planteó que había que reclamárselo judicialmente para poder inscribir y que Desarrollos Ikea no pudiera vender esas cesiones, que es la única posibilidad legal. Se estimó que todavía no era oportuno y ese tema fue dejado. Por tanto no se ha cumplido en este aspecto unas cesiones importantes para la economía municipal y para la economía del Consorcio



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450112



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

que en estos momentos está en déficit y en estos momentos nos hubiera venido muy bien, en teoría lo ha aceptado pero no lo ha hecho.

Ahora entramos en los aspectos más concretos. El campo de fútbol, efectivamente está hecho y hasta ayer no fue recepcionado por Desarrollos Ikea. A partir de ahora está en manos de Desarrollos Ikea y tiene que ser cedido al Ayuntamiento con todas las objeciones que le tengamos que hacer porque consideremos que ese campo no es el adecuado.

Efectivamente uno de los incumplimientos más claros es el no inicio de las obras del edificio de tres plantas que tenían que hacer para cursos de formación porque el objetivo del edificio era dar cursos de formación para las empresas que se estuvieran estableciendo, si damos cursos de formación cuando ya están ocupadas todas las empresas parece que no es lo más oportuno. Indudablemente no se ha ayudado al mantenimiento porque el edificio no existe.

La remodelación del nudo sur de la Avda. de España que se ha dado como fecha de plazo de finalización, marzo de 1998, no hubo acuerdo en el proyecto hasta el año 99 que viene registrado en las actas de los Plenos. Y difícilmente si hasta el año 99 no hay acuerdo sobre el nudo que hay que hacer porque Desarrollos Ikea estaba dispuesto a depositar el dinero del nudo pero era un nudo en Alcobendas y San Sebastián de los Reyes y no se firma el convenio de acuerdo hasta bastante más tarde.

La remodelación del nudo de Doctor Fleming está hecha, falta la jardinería. Pero ¿qué porcentaje de la jardinería, que se ha restituido dos veces y se ha dejado secar? ¿es sobre el conjunto de la obra? Es una cosa bastante menor pero la obra está hecha.

Remodelación de la glorieta del cementerio. El porcentaje que queda es una vez más la jardinería seca. Pero ¿qué porcentaje es sobre el conjunto de la obra? Prácticamente nada.

Remodelación del nudo norte. Prohibido por la Demarcación de Carreteras y tras insistencia de esta Alcaldía, hasta el año pasado no conseguimos que la Demarcación desbloqueara la construcción de ese punto que nos hubiera venido perfectamente. Por tanto, fue un problema administrativo de la Demarcación de Carreteras del Estado.

Remodelación del nudo este del km. 19, el nudo que mucha gente llama del puente fantasma porque hay dos puentes y uno de ellos no va a ninguna parte y es uno de los que ocasiona atascos en los polígonos

industriales. Pues bien, ese nudo en estos momentos Ikea podría haber pagado todo lo que quisiera a los propietarios pero quien tenían que haber hecho el proyecto de expropiación era la Administración y la Administración hizo el proyecto de expropiación pero no lo pudo llevar a efecto. Ese nudo no está paralizado por Desarrollos Ikea sino por culpa de la Administración, nos incluimos aunque no sea la administración municipal.

La reurbanización de la antigua N-I está hecha gran parte de la obra, indudablemente la imagen de la jardinería seca es un imagen deplorable. La estación y área de ferrocarril son unos terrenos que en principio en el concurso no estaba que tuvieran que ocuparse esos terrenos con jardinería que era precisamente para la actuación ferroviaria.

La distribución de energía eléctrica está hecha pero, como usted bien dice, está sin recepcionar.

La arteria de distribución de agua potable corresponde al Canal de Isabel II. Por tanto, forma parte de los compromisos del Canal de Isabel II que tienen que ser pagados por Desarrollos Ikea cuando se hagan.

El nuevo colector y depuradora forma parte de un punto del orden del día y por mucho que el Plan de Actuación Urbanística ponga que está hecho en agosto del 97, quien lo tiene que hacer es el Canal de Isabel II y no lo tiene que hacer Desarrollos Ikea.

El nuevo tratamiento de la senda peatonal, efectivamente, está sin hacer pero ¿cuándo se ha aprobado el PERI para que se pueda hacer y se le pueda exigir? Pues, recientemente porque las obras de urbanización están en estos momentos.

Duplicación del vial límite Este del polígono industrial, realizado con el problema de la jardinería.

Acondicionamiento de la entrada del nudo Este, efectivamente ejecutado pero no recepcionado.

La vía pecuaria ejecutada con problemas de jardinería y así vemos cómo una serie de puntos unos tras otros nos encontraríamos con que no todos los problemas son de Desarrollos Ikea.

Entre ese orden de problemas uno de los que ocasiona mayores dificultades de la Administración a Desarrollos Ikea es que el traslado de la compactadora de basuras corresponde a la Consejería de Medio



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

A 450113

Ambiente y todavía no ha establecido el plan para el traslado de la compactadora que tiene que pagar Ikea pero quien lo tiene que resolver es la Consejería de Medio Ambiente.

Y, efectivamente, en el Caño Gordo no había ningún arroyo que canalizar. Lo que había era varias fuentes que se han echado a perder; es una actuación irresponsable.

Sistema General de espacios libre públicos. Es uno de los aspectos que está sin desarrollar y con esto termina esta breve exposición que espero que no sea la última porque tendremos que entrar en debate cotidianamente pero, como les digo, esta Alcaldía dio instrucciones a los servicios jurídicos municipales para hacer una reclamación de daños y perjuicios a Desarrollos Ikea y Fomento de Construcciones y Contratas por una actuación puntual que consideraba que era la que en estos momentos más perjudicaba y que era el nudo de la Avda. de España. Al mismo tiempo ha propuesto en el Consorcio Urbanístico la posibilidad de ejecutar actuaciones para restituir la legalidad en cuanto a la inscripción de las propiedades.

En resumen decirles que, efectivamente, hay graves incumplimientos pero no todos son incumplimientos de una parte, hay incumplimientos de la otra, hay alguna parte que nos afecta y en ese sentido la actuación tiene que ser clara para mantener la legalidad y de exigencia porque lo que está en juego es algo tan importante como la calidad de vida de sectores importantes del municipio y de esta población.

Sr. Buenache (IU): Yo creo que el Sr. Alcalde ha dejado meridianamente claro algunas dudas que se planteaban en la intervención del Sr. Víctor que yo creo que con su intervención quedan magníficamente aclaradas. También queda claro que no iban a entrar en el fondo de la cuestión, yo creo que se ha entrado pero, en cualquier caso, hay una propuesta sobre la mesa que nosotros no vamos a modificar lo que hemos dicho anteriormente pero tenemos que decir algunas cosas sobre algunas de las opiniones que se dan sobre cuestiones de nuestra moción.

Somos conscientes de que es una moción que tiene complejidad, tiene aristas, sería y no trata de colocar a nadie contra las cuerdas. Se trata de valer los derechos que tiene el municipio ante una empresa fuerte y potente que avasalla si puede aquí y en el mundo. Yo creo que no hay que darle más vueltas, otra cosa es que uno se deje. En relación con la documentación yo creo que no esperarán ustedes que les demos las gracias, es decir, la documentación es de uso público y estaría bueno que un documento que es un convenio no tuviesen los cargos públicos acceso

a ello. Hombre, es más fácil tener acceso a una documentación si se te facilita que ir mendigándola pero, bueno, esto está bien y creo que es una forma de trabajo que se debe de tener permanentemente en práctica. De manera que el que se facilite el conocimiento de los contenidos es para uso de todo el mundo, unas veces te costará más otras veces menos pero, en fin, no es una cuestión de echarnos sobre la mesa como un arma arrojadiza. Entonces, no voy a dar las gracias por esa cuestión; lo digo porque a mí me cuesta el mismo trabajo que a cualquier Concejal o Concejala de este Ayuntamiento conseguir la información de cualquier cosa.

Después hay otra cuestión que se resuelve con la intervención del Sr. Alcalde, es precisamente cuando él, en la moción que presentamos, dirige en la síntesis de su intervención un párrafo concreto – que no voy a repetir – lo que despeja de cualquier connivencia kafkiana y que yo presente aquí en nombre de Izquierda Unida una moción que podía ser una cosa rarísima que por un lado nos sirviese a nosotros, al Alcalde y el propio Alcalde deja claro que nuestra contundencia sobre lo que hemos escrito negro sobre blanco disipa cualquier duda, lo cual me alegra que haya hecho alusión en su intervención y agradezco que considere oportuna y necesaria una moción de estas características y por eso la hemos presentado. Y si en este caso le viene bien al Equipo de Gobierno y a los ciudadanos a Izquierda Unida le alegra muchísimo, nos alegra doblemente. De manera que esta cuestión no es un problema de campaña electoral, es un problema de responsabilidad, de cómo ejercemos cada uno nuestra acción cotidiana de nuestra responsabilidad como cargo público. Yo creo que también hay que dejar claro que es una moción que se puede estar de acuerdo o en desacuerdo con ella pero cuando nosotros la hacemos, hoy hemos concitado en este hemiciclo desencuentros en todos los Grupos, en unos porque al final ponemos cosas que no les agradan, en otros porque hacemos un llamamiento a la conciencia social a no comprar en la multinacional y quiero subrayar esto por una razón, no somos un grupo que nos alteremos y que hagamos cosas en la calle bárbaras, creo que Izquierda Unida para bueno o malo tiene una política, mejor o peor, y lo que tenemos es un comportamiento absolutamente responsable en la vocación del Gobierno desde el punto de vista de lo que estamos y somos con nuestro proyecto y cuando decimos eso lo hacemos con toda contundencia y dejando claro una cosa, si no hemos ido más lejos en la moción es porque hay puestos de trabajo en Ikea, aquí en la empresa donde se venden muebles – por cierto, puestos de trabajo mal retribuidos-. Con esto quiero decir que cuando nosotros hacemos ese llamamiento, aunque no se vaya a secundar, lo que no cabe duda es que lo hacemos con estricta responsabilidad. Para nosotros Ikea es un todo aunque después se subdividan los intereses económicos en el mundo y



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450114



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

que estas multinacionales disfrazan, que dicen que no son la misma, pero responden a un mismo criterio de pirámide donde se concentran los poderes del capital mundial, creemos que no estamos haciendo ninguna propuesta que sea irresponsable desde el punto de vista de que tenga o no competencia esta Corporación para hacerla. Por lo tanto, no nos arrepentimos de nada de lo que ponemos en la moción, nos ratificamos en el conjunto de ella con todo el respeto a las consideraciones de acuerdos o desacuerdos que puedan tener. Por tanto, con ese espíritu de intentar trabajar por el municipio la hemos presentado, como hemos presentado otras y como creo que vamos a continuar presentándolas por el bien de la institución, de la democracia y de todo lo que consideramos y creemos que defendemos.

Termino, disculpen por haberme alargado una vez más, que cualquiera de los grupos podría hacer lo mismo que hemos hecho nosotros hoy, ahora y antes, es decir, somos absolutamente libres para presentar mociones sobre cosas que tengan entidad como esta y cada uno tiene la capacidad de hacerlo y no por eso la oportunidad hoy o no oportunidad según los criterios de cada grupo pueda ser un arma arrojada contra quien presenta la moción.

Sr. Matías (PP): En primer lugar porque antes lo olvidé, es felicitar al Sr. Merino por su nuevo cargo y además le deseamos éxito en el desarrollo del mismo.

Como se ha hablado tanto, las primeras intervenciones requieren menos respuestas pero hay que recordar al Sr. Merino porque también es nuevo en esta plaza lo del concurso que viene de más atrás, cuando se hizo la modificación puntual del Plan General del 93 y con toda la cesión de competencias en la Comunidad de Madrid, que nosotros estuvimos en contra porque considerábamos que perdíamos la autonomía y que a la vez el tiempo nos ha venido a dar la razón, que verdaderamente perdimos la autonomía y ya no podemos disponer este Ayuntamiento de parte de nuestro municipio porque la tenemos delegada; y allí estamos representantes no de todos los Grupos porque si el Sr. Norberto Buenache hubiera estado presente como miembro de un equipo político probablemente también habría sido partícipe de lo que se habló en este Consejo el pasado martes. Por lo tanto, eso es una de las cuestiones que estamos padeciendo ahora por no haberlo sabido o por no haber querido en su momento tener en cuenta.

Yo no me refería a las licencias que se han dado últimamente, que parece ser que hay un escrito que lo puede avalar, pero no lo avala como tal sino que hace unas recomendaciones. Yo me refería a cuando se

empiezan a dar licencias que a la vez se exija que cumpla los compromisos de actuación y probablemente ahora el parque estaría como a todos nos gustaría, terminado. Probablemente la propia empresa, Desarrollos Ikea, se hubiera ahorrado mucho dinero porque con el paso del tiempo todo se encarece y cuesta mucho más. Indirectamente le hemos perjudicado porque se le ha permitido que unas actuaciones no las desarrollen en su tiempo.

Querido Norberto, permíteme, probablemente me he equivocado, pero daba la sensación de utilización pero la responsabilidad que siempre ha demostrado Izquierda Unida ha quedado de manifiesto. La verdad, para lo que ha servido esta moción es para que el Sr. Alcalde se luzca y nos haga una exposición de todo lo que es, como si fuera el edén, ahora mismo Moscatelares es un edén. Nos gustaría que hubiera una gestión más positiva porque nuestro municipio sería envidiable. Se lo instamos. Decir que el problema existe ¿quién es el problema? ¿Ikea? ¿El Consorcio? ¿Usted? Hay que analizarlo porque la verdad, por las experiencias que tenemos, donde usted está hay problemas, hay inestabilidad, hay algo en el aire que flota que no hay seguridad, probablemente como en infinidad de ocasiones gastando una broma hemos dicho “hay un gafe en San Sebastián de los Reyes”, a lo mejor ese gafe existe de verdad y habría que analizar quién es para poderlo erradicar. Son cuestiones que se quedan en el aire.

De verdad, ese lucimiento que al final ha intentado el Sr. Alcalde me gustaría que fuera verdad pero son una serie de cuestiones que son realidades, que las estamos padeciendo, que muy bien que en el Consejo del Consorcio hemos decidido que el nudo de la Avda. de España ya mediante el arbitraje que se produjo se vaya a poner en marcha pero nos faltan las cesiones, nos falta la construcción del centro de formación, nos faltan una serie de cuestiones que tenemos también que tomar en serio y esas son las cuestiones sobre las que la moción hacia alusión y ahí hay que recabar un compromiso firme de lo que haga falta, del Consorcio que es quien tiene la competencia y si tenemos que reunirnos veinte mil veces pues habrá que reunirse pero no dejar esto a la buena de Dios porque entonces, de verdad, padecemos lo que estamos padeciendo y yo creo que no era ese el espíritu cuando se pensó en crear el Parque de Moscatelares y el de Dehesa Vieja, que es otra de las cuestiones sobre las que probablemente habrá que hacer otra moción para que los vecinos se enteren de que pronto se van a poder hacer las viviendas.

Sr. Escribano (PSOE): Sr. Alcalde, no he querido en mi intervención hacer ver trato de favor hacia ninguna empresa. No voy a hacer caso de los comentarios que me vienen de la calle porque yo confío en usted



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450115

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

aunque usted no confíe en mí y aquello que dicen de Desarrollos Ikea con el Alcalde yo hago caso omiso, además confío en usted, de verdad, Sr. Alcalde. Pero lo que sí le digo es que diga todas las verdades. Ha dicho usted que ahora mismo nos van a pasar los 2.500 millones, cuidado que son por las cesiones nuestras que nos correspondían de residencial, de comercial puro, comercial ocio, terciario, etc. por todo eso, no nos van a regalar 2.500 millones. Y usted sabe como yo que la Comunidad de Madrid no quiere el dinero porque vale mucho más, lo tienen valorado en el doble o más y pide los terrenos. Por lo tanto, ni una cosa ni la otra y no voy a entrar en más temas pero después de lo que usted ha dicho parece ser que Desarrollos Ikea es Santa Claus y va a venir aquí y dice que mucha culpa la tienen ellos y otra la Administración, y la Administración somos nosotros y la Comunidad de Madrid; pues pongámonos a trabajar porque los que no tienen la culpa son los vecinos y nosotros somos los que tenemos la culpa, el Equipo de Gobierno y Desarrollos Ikea, pues presionemos para que ellos lo pongan en marcha. Decirle que me da la impresión que con Desarrollos Ikea le va a pasar a usted lo que le pasó al Alcalde de "Bienvenido Mister Marshall" que pasaron de largo y aquí lo dejaron como un solar.

Sr. Buenache (IU): No les voy a torturar más. Muchas gracias.

No produciéndose más intervenciones y pese al debate habido, la moción queda sobre la mesa, de conformidad con lo que previene el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

C) DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PREVENCIÓN DE VERTIDOS INCONTROLADOS A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS (Nº DE REGISTRO 23.617).

““ANTECEDENTES

Uno de los graves problemas de la conservación medio ambiental de los espacios naturales son los vertidos incontrolados de residuos que producen daños al paisaje y contaminación de suelo y aguas subterráneas.

El Grupo de Izquierda Unida siempre ha defendido la eliminación y restauración de puntos de vertido incontrolado y su prevención fundamentalmente a través del control del destino de los residuos en las licencias de obras municipales.

En este sentido proponemos al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente

MOCION

Que la Concejalía de Urbanismo junto a la de Medio Ambiente regularice la Ordenanza de Tramitación de Licencias incluyendo un nuevo apartado donde diga:

“Al conceder las licencias, tanto de obra mayor como de obra menor, se arbitre una fianza de vertidos que será devuelta cuando el titular de la licencia aporte los resguardos del vertido legalizado”.

San Sebastián de los Reyes, 17 de octubre de 2000.

FDO: NORBERTO BUENACHE MORATILLA
PORTAVOZ DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA DE SAN
SEBASTIÁN DE LOS REYES.”

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado de Urbanismo): Nosotros aceptamos y asumimos esta propuesta toda vez que va encaminada a mejorar la citada Ordenanza de Medio Ambiente y será positivo.

Sr. Alcalde-Presidente: En todo caso, Sr. Buenache, buscaremos la forma de articular esa medida que creemos interesante. Se nos había propuesto, no sé si está en el texto pero la Ordenanza de Medio Ambiente está sin aprobar todavía, entonces está elaborado un borrador, se dieron una serie de modificaciones y no ha continuado la tramitación todavía.

Como respuesta, que la manera más rápida de ponerlo es hacerlo en la Ordenanza de Tramitación de Licencias pero que en la de Medio Ambiente también tendrá que ir.

Sra. Aguado (PP): Es lo que nosotros íbamos decir, que sabíamos que no estaba aprobada la Ordenanza y que en todo caso sería la Ordenanza de Tramitación de Licencias. Pero como el Concejal ha dicho que la incorpora, pues digo no sé dónde se incorporará porque en principio no hay nada aprobado.

Sr. Fernández Merino: Al borrador.

Sra. Aguado (PP): Entonces vale. Es que ya sabemos que en este Ayuntamiento un documento puede estar por ahí pero luego no sabemos dónde está y quien lo aprueba.

Finalizadas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450116



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

D) DEL PARTIDO POPULAR SOBRE REGULACIÓN DE COMETIDOS DE LOS CONSERJES DE CENTROS ESCOLARES (Nº DE REGISTRO 23.654).

La moción dice así:

““ANTECEDENTES

Tradicionalmente el colectivo de Conserjes de los Centros Educativos vienen padeciendo una situación de desconexión por falta de adscripción a una determinada delegación que impulse y controle su gestión, a través de un sistema organizativo.

Con fecha 29 de septiembre se dicta resolución del Concejal de Recursos Humanos intentando resolver este problema adscribiéndolos a la sección de educación, pero esto se sigue sin solucionar.

Por ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

Elaborar un Reglamento de funciones que regule el trabajo de los Conserjes de los Centros Escolares.

San Sebastián de los Reyes, 17 de Octubre de 2000.

Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo.

Portavoz del Grupo Popular.””

Sra. De Diego (PP): Creo que no hay que dar más explicaciones; creo que está bien explicado.

Sr. Gómez del Castillo (Concejal Delegado de Educación): Estamos totalmente de acuerdo hasta el extremo que a iniciativa de este Concejal se le requirió al compañero de Recursos Humanos la adscripción funcional de los Conserjes a esta Delegación, cosa que se ha realizado con fecha 29 de septiembre. Como nos parece importante esta nueva responsabilidad que los Conserjes tienen que afrontar o colaborar con la Delegación de Educación de una forma precisa, que era uno de los temas que creíamos un poco fuera de lugar, hemos tenido una reunión con los Conserjes el pasado día 10, en la que nos parecía yo creo que un aspecto importante son las relaciones humanas entre los trabajadores y los que nos toca estar aquí, en la que me presenté a ellos y les indicamos que a partir de la fecha todos los problemas o temas relacionados con su trabajo se

iban a encauzar a través de la Delegación de Educación. Esto fue el pasado día 10 y por lo tanto vemos la necesidad de elaborar o reformar el Reglamento existente para fijar de alguna forma alguna de las actividades que los Conserjes de colegios públicos no mantienen de manera uniforme. Posteriormente tenemos entendido que va a pedir la palabra una persona del público en la que ese problema se va a reflejar. Es decir, estamos de acuerdo con la moción puesto que ya hemos promovido esa iniciativa.

Sra. González Chicote (IU): Manifestar que siempre el aclarar las funciones y los cometidos de los trabajadores es un elemento positivo no solamente para la Administración sino para los propios trabajadores. Apoyamos la moción.

Sr. Alcalde-Presidente: Decirle a la ponente que quizás la regulación se puede hacer a través del Reglamento de Funciones o de Instrucciones de Servicios que tienen la misma validez en cuanto a definirlo, e, indudablemente, puede ser más rápido las Instrucciones de Servicio que se podrían complementar con el Reglamento. Yo creo que todos estamos interesados en que esto funcione y ese es el sentido de la moción y por eso la compartimos.

Sra. De Diego (PP): Agradecerles a todos que estén tan interesados como dicen en esta moción pero llevamos desde el año 91, por lo menos desde que yo estoy aquí de Concejala, en la que no se ha llevado en ningún momento este tema a debate.

Cuando el Grupo Popular elabora una moción no es porque de repente diga "hoy no tenemos nada que hacer, vamos a ver que pensamos". Llevamos este tema porque es un problema muy preocupante no sólo para los Conserjes sino también para los vecinos. Esto es en respuesta a la petición tanto de los vecinos como sindicatos y como los propios Conserjes. Estoy encantada en que estén ustedes en ello, que quieran hacerlo pero también es triste que desde el año 91 sigamos con un digamos un pliego o algo que había hecho pero que no se ha tenido en cuenta ni para aplicarlo ni para regularizarlo. Ya es hora de que se haga y agradezco esta decisión.

Sr. Gómez del Castillo: Simplemente acordarme del refrán que dice que nunca es tarde para rectificar.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450117

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

**E) DEL PARTIDO POPULAR EN PETICIÓN DE CONCURSO
PARA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE LA RED DE SANEAMIENTO LOCAL (Nº DE REGISTRO
23.665).**

La moción, literalmente, dice así:

““ANTECEDENTES

La limpieza de la red de saneamiento viene siendo a lo largo de mucho tiempo uno de los servicios sin resolver mediante un contrato que garantice de manera regular el mantenimiento, cada vez mayor, de nuestra ciudad.

Permanentemente se acude, aunque de forma puntual, a la prestación de este servicio con una empresa especializada, lo que supone el encarecimiento del mismo.

Por ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

Elaboración de un pliego de condiciones para, con un precio de estimación real, sacar a concurso el Servicio de Mantenimiento de la Red de Saneamiento Local.

San Sebastián de los Reyes, 17 de Octubre de 2000.

Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo.

Portavoz del Grupo Popular.””

Se inicia el turno de intervenciones:

Sra. Escudero (PP): Considero que la petición que se hace en la moción es lo suficientemente explícita y clara y desde el Grupo Popular entendemos, como antes se decía, que se estaba tramitando la Ordenanza de Medio Ambiente, que también se inició en el año 97 la tramitación de un pliego de cláusulas administrativas y técnicas que regulara este servicio. Nosotros, como también ha dicho nuestra compañera, no planteamos las mociones porque se nos ocurren de momento sino porque entendemos que desde el año 97 este servicio se debía de haber regulado convenientemente evitando así gastos excesivos que se han producido en este Ayuntamiento: el año 99 hubo una retención de siete millones de pesetas para acometer estos servicios, este año 2000 ya se ha más que



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**

duplicado, hemos pasado a 16 millones de pesetas y entendemos que se hace necesaria la petición que transmitimos a este Ayuntamiento Pleno.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado de Urbanismo): Vamos a asumir la propuesta que nos hace toda vez que la frecuencia con que se demanda este servicio hace aconsejable para optimizar los recursos de este Ayuntamiento el ir a un contrato de mantenimiento que, como bien ha dicho, por dos veces se ha intentado y no se ha plasmado en lo concreto todavía. Esperemos que para el próximo año podamos tener uno en vigor.

Sra. González Chicote (IU): La falta de planificación no siempre voluntaria es un problema para el buen funcionamiento de los proyectos y de las cosas. Creemos que es un planteamiento correcto el prestar un servicio de mantenimiento continuado sobre todo de aquellas cosas que no se ven pero que son importantes para una ciudad como es todo el sistema de saneamiento. Vamos a apoyarlo.

Sra. Escudero (PP): Agradecer a los Grupos el apoyo a la moción pero voy más allá, no quiero quedarme sólo en el agradecimiento sino que insto a los responsables a trabajar en este asunto porque nos meteremos en el año 2001 y volveremos a tener otra retención para acometer estos servicios y entiendo que debe de salir cuanto antes para minorar gastos o no minorar gastos sino para responsabilizar gastos que se pueden pagar de otra manera.

Finalizadas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

F) DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA EN RELACIÓN CON LOS RECIENTES SUCESOS VIOLENTOS ACAECIDOS EN TERRITORIOS PALESTINOS (Nº DE REGISTRO 23.659).

“Durante las últimas semanas, los territorios palestinos han vuelto a ser escenario de la violencia desencadenada por la represión del ejército de Israel contra la población palestina, habiendo causado más de 70 muertos en tan sólo una semana. Así como centenares de heridos entre los que se encuentran innumerables niños, ancianos y mujeres.

Todos hemos podido ver las imágenes dantescas de asesinatos de niños.

Nuevamente se han impuesto las posiciones más sectarias de la sociedad israelí, que tienden a mantener una situación injusta y generadora de



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450118



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

violencia, posiciones deslegitimadas por innumerables resoluciones y directrices de todos los Organismos Internacionales que reconocen sin lugar a duda los derechos nacionales del pueblo palestino.

Los Acuerdos de Oslo infundieron la esperanza de poder alcanzar una Paz justa, estable y duradera pero transcurridos 7 años se mantienen paralizados las cuestiones claves para lograr la Paz, como es el futuro de la ciudad de Jerusalén, la solución al grave problema de exiliados y refugiados, el mantenimiento de las colonias israelíes en los territorios palestinos, y el mantenimiento del ejército en los mismos.

Por ello, expresamos nuestra más profunda condena a la actitud del Gobierno de Israel.

Exigimos el inmediato cese de las operaciones militares, así como la retirada de las zonas ocupadas y el retorno de los refugiados palestinos.

Instamos al Gobierno Español a que asuma un papel decisivo en la aplicación del Plan de Paz, del que fue anfitrión en la Conferencia de Madrid. Por lo que ha de jugar, un papel más activo dentro de la Unión Europea, transformándose esta en uno de los principales impulsores de la instauración del Estado Palestino.

Por ultimo instamos a todos los ciudadanos y trabajadores de este municipio, a manifestar activamente su repulsa a la represión israelí, y a exigir una paz justa para el pueblo palestino.

San Sebastián de los Reyes, 17 de octubre de 2000.

GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES."

Sra. González Chicote (IU): Pedimos el apoyo a esta resolución. Las imágenes que todos hemos visto en estos días por televisión y en los periódicos son lo suficientemente justificativas para que el Pleno de esta Corporación se manifieste.

Sra. Aguado (PP): El Grupo Popular estaría de acuerdo en la resolución que se presenta en un párrafo única y exclusivamente. Me explico. Estaríamos de acuerdo en instar al Gobierno Español a que asuma un papel decisivo en la ampliación del Plan de Paz del que fue anfitrión en la Conferencia de Madrid. Estamos de acuerdo en ese párrafo completo pero no podemos estar de acuerdo con el resto de la moción porque todos

hemos visto estas imágenes y no podemos decantarnos por ninguno de los dos lados.

Como me imagino que ustedes saben ha habido unos acuerdos donde tanto Arafat como Barak han estado de acuerdo y han llegado a ponerse de acuerdo en cuanto a terminar con las hostilidades en este enfrentamiento. Contraído este acuerdo por un lado y por el otro ha habido enfrentamientos múltiples, ayer estábamos viendo como se explotaban autobuses israelíes, por otro lado había incendios en la parte palestina; en la radio, el Sr. Arafat ha estado diciendo que había que acudir a la confrontación porque había que salvar los lugares santos y por otro lado Barak exactamente igual. Ayer por fin se puso un poco de paz en esta historia y Clinton y Mubarak han vuelto a tranquilizar las situaciones. Entonces, en este momento nosotros decantarnos por una de las dos partes...

Por otro lado, a mí me parece que en el Pleno del Ayuntamiento se traigan estas cosas, dándolas la importancia que tienen pero, precisamente, aunque se traten – me parece bien que ustedes lo traigan – pero me parece que no es el foro apropiado para hablar de estas cosas. Podemos aprobar una resolución o una declaración institucional pero en cualquier caso sin decantarnos en ningún momento por ninguno de los dos lados. Ustedes saben que estoy ahora en el Congreso de los Diputados y ni siquiera allí sus Grupos han planteado estas propuestas y estamos aprobando continuamente declaraciones institucionales. Yo rogaría que estas cosas se eleven a otros sitios y creo que es el debate más oportuno. Creo que estamos todos sufriendo y viendo en televisión un problema que nos afecta como humanos que somos, pero creo que además de aquí se debía de tratar donde haya unos responsables políticos que seguro que se pondrían más de acuerdo que a lo mejor nosotros que estamos discutiendo de un fondo que al final no llegamos a entender ni siquiera por qué se hacen estas guerras.

Si me permite y si se puede el Grupo Popular aprobaría precisamente este apartado que no se decanta por ninguno de los dos bandos, por decirlo de alguna forma.

Sra. González Chicote (IU): Evidentemente nosotros no vamos a variar el contenido de la resolución expuesta porque nosotros sí lo tenemos claro y nos decantamos claramente porque sabemos y conocemos quién es el pueblo agredido y sabemos cuál es el pueblo que en este momento está siendo masacrado. Conocemos la lucha en Palestina, es una lucha de piedras frente a fusiles. Evidentemente la diferencia es sustancial, los



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

A 450119

mueritos de un bando y del otro bando está clarísimo y aparece blanco sobre negro.

Entendemos que todos los foros son apropiados para plantear aquellos asuntos que se consideran de interés y de importancia. El foro del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes es un foro importante y es un foro que se debe de utilizar. Que yo sepa los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes son ciudadanos del mundo y lo que sucede en Palestina sucede en este mundo. Todas aquellas cosas que suceden en cualquier país del mundo, no sé si ustedes conocen la teoría del caos pero recurriendo a esta teoría el aleteo de una mariposa puede algún día provocar un huracán. Nosotros no estamos tan lejos de Israel, nuestra cultura en muchas cosas no es tan diferente, pertenecemos a un mundo el globalizado en términos económicos y mucho y demasiado en términos culturales que es absolutamente necesario que los ciudadanos de cada rincón del mundo tengan opinión sobre lo que está ocurriendo. Por eso pedimos el pronunciamiento a este Pleno.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Nosotros vamos a manifestarnos nuestro apoyo porque además estoy leyendo en estos momentos un texto de un Comisionado de la ONU a los territorios y uno de los informes que ha hecho a la Comisión de Derechos Humanos dice gráficamente al regreso de su misión que se ha desarrollado entre el 11 y el 15: que ochenta y cinco palestinos, veinte de los cuales menores de 18 años, han perdido la vida y se calculan entre dos mil y tres mil setecientos los que han resultado heridos por las fuerzas israelíes, el cuarenta por ciento de ellos menores de edad. Para accionar las respuestas las fuerzas israelíes desplegaron una amplia gama de armamento de guerra entre los que se encontraban armas letales, balas de metal recubiertas de goma que disparadas a corta distancia son mortales, tanques, rifles, granadas y misiles antitanques. Durante su intervención el redactor indicó también que las causas del conflicto tienen sus raíces en la acumulación de resentimientos y en las continuas violaciones de los derechos humanos perpetradas por Israel en los territorios ocupados.

Evidentemente hay un conflicto de dos pueblos pero unos tiran piedras y otros tiran balas. Evidentemente la desproporción entre ambos planteamientos es más que evidente y hace que nosotros nos solidaricemos con la propuesta, la apoyemos y creemos que este ámbito también se corresponde para este tipo de cuestiones.

Sra. Aguado (PP): Yo es que creo que no me han entendido. Desde un principio he dicho que estoy de acuerdo con que se traiga a discusión a este foro pero nosotros en lo que no estamos de acuerdo en entrar en el

conflicto, creemos que hay otros sitios donde se deben de discutir estas cosas y a mí me parece, lo conozco y he leído todo lo que está sucediendo, pero nosotros creemos que en este momento ni debemos ni estamos capacitados para apoyar en este caso ni a unos ni a otros. Yo creo que hay un proceso de paz, que hay unos acuerdos que se tienen que llevar a cabo y que yo no sé si San Sebastián de los Reyes con esta moción va a convencer tanto a Arafat como al otro para que se pongan de acuerdo pero si es por hacer una declaración institucional pues, bueno, hacemos la declaración institucional pero yo lo que estoy diciendo es que no estoy de acuerdo con ninguna de las partes, que es un guerra en la que unos tendrán balas y otros piedras pero que están cayendo en los dos lados. Nosotros no vamos a decantarnos por ninguna de las dos partes y lo único que aprobaríamos es a que se inste en seguir trabajando en ese proyecto de paz que es lo más importante.

Sra. González Chicote (IU): No se trata única y exclusivamente de una declaración. Ojalá pudiéramos hacer más pero desde aquí se pueden hacer cosas no es que no se pueda hacer nada ¿eh? se pueden hacer cosas. De lo que se trata es que de este Pleno salga un posicionamiento político; entiendo que el Partido Popular no se decante pero es lo mismo que si ustedes me plantean que ante un juicio entre el violador y la víctima no sabemos por quién decantarnos. Estamos en el mismo caso, el pueblo que está siendo en estos momentos masacrado es el pueblo palestino y si no recordemos lo que sucedió en la Segunda Guerra Mundial precisamente con el pueblo judío, también fue el pueblo judío masacrado. Yo creo que hay una posición clara, nosotros tenemos una posición clara, el resto de los Grupos también, el Partido Popular se sitúa donde se sitúa y, bueno, ustedes sabrán.

Concluido el debate, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince todos a favor (II, PSOE e IU), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **aprueba** la proposición arriba transcrita.

Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. González Chicote (IU): Es una pregunta relativa a una de las resoluciones que se han traído a este Pleno, concretamente el Decreto 1449/00 en su punto segundo dice: "Anular las liquidaciones de tasa por alcantarillado correspondientes a los inmuebles ubicados en las urbanizaciones Fuente del Fresno y La Granjilla", queremos saber el por qué de esta decisión.

Sr. Buenache (IU): Dos preguntas. Una en relación con la situación de Dehesa Vieja. Simplemente poder conocer el momento actual del



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450120



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Consorcio porque hemos hecho la aprobación inicial de la revisión del Plan General y no sabemos nada si con esto es suficiente para poder entrar a desarrollar la urbanización o si hay algún problema en relación con la adjudicación de las obras de urbanización de Dehesa Vieja, teniendo en cuenta que finaliza el año y el retraso es cada vez más grave.

La otra pregunta es en relación con un escrito que entró por Registro el 25 de Septiembre un documento de una serie de vecinos que lo firman sobre una denuncia de un uso, aparentemente por lo que se explica en el texto, indebido, de unas instalaciones, en concreto del Colegio Silvio Abad. Simplemente conocer si ha habido algún tipo de información a estos vecinos, alguna respuesta al respecto de cuál es el estado cierto de esta gestión.

Sra. Aguado (PP): La Asociación de Vecinos de Fuente del Fresno el pasado 13 de octubre presentó un escrito a este Ayuntamiento, un documento que es un recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo y nos viene a decir en este recurso que este Ayuntamiento, y eso es cierto porque así se está en estos momentos abonando, que por la compañía eléctrica se remitían las facturas de los recibos al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en cuanto al suministro eléctrico y parece ser que ahora el Ayuntamiento ha solicitado a esta Asociación que paguen los recibos del suministro eléctrico por parte de la Asociación de Vecinos de Fuente del Fresno. Nos gustaría que nos diese una explicación si por un lado el Ayuntamiento a la compañía eléctrica le dice que los recibos se los pase al Ayuntamiento y usted, por otro lado, esté diciendo a la Asociación que pague los recibos cuando antes los estaba pagando la Comunidad. Nos gustaría saber qué es lo que está sucediendo porque, además, se ha presentado un recurso y es lógico que sepamos lo que se hace.

Sr. Requena, en los últimos días estamos viviendo la remodelación del casco, además ustedes han pasado un escrito a todos los vecinos que estamos sufriendo una serie de obras. Obras que por un lado están subvencionadas por la Comunidad Autónoma de Madrid en cuanto a la remodelación del casco por el plan PRISMA, gracias a Dios no tiene nada que ver con el camino que tiene que hacer Desarrollos Ikea, que antes ha comentado usted en su larga exposición, del carril bici. Pero, bueno, como estamos en estos momentos en la remodelación del casco, aunque con algunos años de retraso, ahora, Sr. Requena, creo que las cosas se pueden hacer con orden y con talento, que yo creo que usted tiene mucho. A mí me parece que ese talento le puede utilizar de otra forma porque estamos sufriendo, yo no sé si estas obras que se han contratado se hacen por destajo porque lo que no es normal es que se abran las calles por los dos

lados y todas las calles a la vez. Yo creo que lo que tiene que hacer, Sr. Requena, es no mandarnos un escrito a los vecinos diciendo que perdonen las molestias sino cerrar el casco, decirnos donde aparcamos los vehículos y a lo mejor se hace de otra forma porque en la calle Silvio Abad se ha abierto por ambos lados a la vez, cuando estamos sufriendo por culpa, bueno, perdón, porque ahora parece que Desarrollos Ikea hay que santificarle, pues porque no se ha terminado ese nudo y todo el tráfico está yendo por la calle Silvio Abad; bueno se abre por un lado y por el otro, no se cierra, hay unos atascos tremendos y encima se cruza de lado a lado con chapas los agujeros, quejándose los vecinos porque tienen que estar oyendo diariamente, tarde, mañana y noche el ruido que arman estas chapas.

Yo, Sr. Requena, le invito a que o bien nos cierre el casco o bien utilice ese talento que en lugar de derrocharlo como lo derrocha yo creo lo podría utilizar en otras cosas en los problemas que tiene su Equipo de Gobierno o en los follones políticos, si ese talento usted lo utilizara y no perdiera el tiempo en esas cosas y lo utilizara para solucionar los problemas de los vecinos de San Sebastián de los Reyes, seguro que ni los vecinos vendrían a nosotros a protestarnos, ni nosotros tendríamos que venir al Pleno a decirle lo mismo. Le ruego que tome una medida u otra, o cierre el casco o busque otras medidas que no sea desde luego trabajar a la vez en todas las calles cuando en otros Ayuntamientos se han hecho obras de las mismas características se han hecho por calles, no todo a la vez porque estamos volviéndonos locos. Ya sé que está usted en otras cosas que no son, precisamente, en los problemas que tenemos los vecinos pues le ruego que derroche el tiempo en trabajar por todos nosotros que se lo agradeceremos notablemente.

Sr. Matías (PP): Mostrar nuestra disconformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno del pasado lunes – nos confundía la convocatoria porque ponía el 17 y fue el día 16 cuando se celebró la Comisión de Gobierno - sobre la adjudicación que se hizo al proyecto sobre mejora de la calidad de los servicios municipales.

El pasado 28 de julio el Concejal Delegado del Área de Administración y Cooperación, entonces era D. Rafael Justo Román, nos envía un escrito al Partido Popular – entiendo que a todos los Grupos – diciendo que una vez remitida la documentación correspondiente al proyecto de mejora de la calidad de los servicios municipales y ante las sugerencias recibidas en esta Tenencia de Alcaldía por parte de los diferentes agentes sociales, le comunico que dada la envergadura y complejidad de los informes el Equipo de Gobierno ha considerado dar un mayor plazo para su estudio y revisión por lo que su aprobación se



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450121



pospone al mes de septiembre. Estabamos todos los Grupos Políticos inmersos en esa discusión. Pues bien, el día 9 de Agosto por un Decreto del Alcalde en funciones, en este caso el Sr. Gamo, aprueba unos pliegos de condiciones y no sólo se aprueba sino que se hace con carácter urgente para que se publique con un plazo mínimo donde no se dan las suficientes garantías para aquellos concurrentes que quieran venir a desarrollar este tipo de trabajo.

Nosotros entendemos que se han violado diferentes artículos y preceptos legales y, en este caso, serían el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas donde dice: que los contratos que estén comprendidos entre las categorías 1 al 16 de las enumeradas en el artículo 206 deberán publicarse en un anuncio en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas siempre que su cuantía, incluido el IVA, sea igual o superior a 35 millones; este caso era de 62 millones de pesetas. Luego en el artículo 106 se enumeran las categorías de los contratos y este al que nos referimos está en el número 11. Y en el artículo 207 dice que el plazo de presentación de proposiciones no podrá ser inferior a 52 días a contar desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Y luego hay una nota que dice: aunque la tramitación del expediente sea urgente, cuando han de publicarse anuncios en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas no hay reducción de plazos por aplicación de los artículos 71.2.b del citado texto refundido.

Por lo tanto, entendemos que se han vulnerado estos artículos y consideramos que no procede, es más, aunque no nos hemos leído el acta creo que los habilitados nacionales hicieron mención a ese contrato advirtiéndolo que no era justo ni correcto. Por lo tanto, ese punto que ustedes estiman que es el correcto no ha lugar y le rogamos y sugerimos que no sigan con este expediente que, como bien decía el Sr. Justo Román, se devuelva a los Grupos Políticos para que sigamos debatiendo porque es un documento que puede ser la remodelación futura de este Ayuntamiento y creo que todos debemos de participar, sería lo más correcto y lo que le pedimos.

Sr. Fernández Merino (PSOE): En deferencia con los Concejales aquí presentes quería manifestar y dar una información en nombre del Grupo municipal socialista sobre la situación que ha atravesado nuestro partido en los últimos dos meses, entiendo que hay que dar una explicación formal a todos los Grupos y a todos los ciudadanos y considero que este es el punto del orden del día donde parece que podría encajar.

Quiero decir que desde el día 31 de Julio en el que la insatisfacción producida en nuestros socios de gobierno por los supuestos comportamientos inapropiados de D. Angel Escribano fue concretada con el cese del mismo en sus delegaciones. A partir de ese momento la Dirección de nuestro partido inició un proceso de investigación, es decir un expediente informativo, como no puede ser menos, que tenía dos vías de actuación; una vía, el análisis de estos comportamientos desde el punto de vista de las responsabilidades jurídico-penales que pudieran derivarse de las actuaciones y otro, el análisis de estas actuaciones desde el punto de vistas de las responsabilidades políticas que, como bien saben ustedes, el nivel de exigencia que los partidos tienen para con sus cargos públicos suele ser muy superior al del ciudadano normal en unas actividades ordinarias.

A estas fechas quiero decir que nuestro partido ha podido constatar – quiero que conste así – que de los comportamientos del Sr. Angel Escribano no se desprende ninguna responsabilidad de tipo jurídico-penal o comportamiento anómalo desde un punto de vista delictivo. Quiero que eso quede totalmente claro porque se está jugando con la sensibilidad de las personas. Y nuestro partido sigue analizando sus pautas de comportamiento en lo que respecta a las responsabilidades políticas en cuanto al nivel de exigencia que para con sus cargos públicos tiene nuestro partido.

En esta situación y mientras dure todo este proceso, que se adecua a lo regulado en nuestros estatutos, se ha producido un apartamiento del Sr. Escribano de la actividad ordinaria y que se produciría hasta que dictamine la Dirección de nuestro partido. Pero quiero hacer constar aquí que el Sr. Escribano ha manifestado su predisposición a apoyar todas aquellas propuestas que surjan a iniciativa del Partido Socialista Obrero Español, con lo cual no será extraño que en todo este tiempo el Partido Socialista siga votando como un bloque en todas aquellas cuestiones que planteemos a este Pleno.

Asimismo quiero manifestar que el Grupo Socialista no tiene nada que ver con algunas informaciones que están apareciendo sobre supuestas o hipotéticas crisis de gobierno. Es más, el Partido Socialista tiene unos acuerdos suscritos con el Izquierda Independiente, que tiene una vocación de respetar y llevar a buen término, sin que eso signifique en absoluto que no estemos abiertos a discutir cualquier posibilidad de ampliación, de modificación o de discusión de cualquier propuesta que pueda implicar una ampliación de la base con que cuenta el acuerdo que sustenta al Gobierno Municipal o mejorar el mismo. Dicho esto, es la posición oficial



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450122



del Partido Socialista y que creemos que debían de conocerla ustedes por nosotros mismos.

Sr. Escribano (PSOE): Estando de acuerdo con casi todo lo que ha dicho mi compañero portavoz y digo con casi todo porque la carta la tengo yo, por lo que he sido separado del Grupo no porque se siga la investigación sino por haberme negado a firmar una portavocía de otro compañero. Quede claro que es así y que yo tengo un compromiso verbal con el portavoz pero no disciplina de voto, lo dejo muy clarito.

Sr. Alcalde-Presidente: Procedemos a dar respuesta a las preguntas formuladas.

Sr. Gamo (Concejal del Área de Economía y Servicios de Presidencia): En relación con la pregunta de Izquierda Unida, en la última Comisión Informativa de Hacienda no solamente dimos cuenta de esa resolución sino que iba con el informe que de alguna manera acreditaba el haber tomado esa resolución pero no tengo ningún inconveniente en explicarlo en este momento.

Cualquier tasa, la tasa de alcantarillado en concreto, se exige como contraprestación económica por la prestación de un servicio, en este caso por el servicio de mantenimiento y conservación de la red de alcantarillado. Resulta que después de haber practicado las liquidaciones de esta tasa de esas urbanizaciones los servicios técnicos de obras nos informan que en este caso el mantenimiento y conservación lo practican las propias urbanizaciones y no el Ayuntamiento. Por lo tanto, los servicios de Hacienda nos indican que no se da el supuesto de hecho de la liquidación de la tasa, por lo tanto hay que anular las liquidaciones practicadas. La razón es esa.

En relación con la pregunta, intervención, ruego del Sr. Matías quiero manifestar lo siguiente. Este es un tema que ya ha venido a este Pleno pero en este caso el Sr. Matías se acelera y adelanta porque la Comisión de Gobierno no ha adjudicado absolutamente nada. Se conoce que tiene una información privilegiada y me sorprende que utilice ese argumento cuando la Comisión no ha adjudicado nada; la Comisión lo que ha hecho es debatir sobre el informe que quien actúa en la mesa de contratación eleva sobre el procedimiento de contratación en el que se manifiesta, al margen de las consideraciones que usted hace, que no se puede adjudicar porque no hay crédito para adjudicar ese contrato. Eso es lo que se formula en la mesa de contratación y eso es lo que provoca un debate y unas consultas con los habilitados nacionales sobre si ese defecto en la tramitación del expediente vicia de nulidad todo el expediente y hay que

reiniciarlo de nuevo. La información que se manifiesta en la Comisión de Gobierno por la Secretaría General es que, efectivamente, ese defecto existe cuando se va a la mesa de contratación y no se ha habilitado crédito por un error de los servicios municipales de los que soy responsable, pero, en ningún caso, ese defecto vicia de nulidad todo el procedimiento y nos obliga necesariamente a iniciarla de nuevo. Ese es el debate que hubo en la Comisión de Gobierno además de la sugerencia que nos plantearon los habilitados nacionales de la posibilidad, como usted indicaba, de que por la cuantía del contrato este debiera ser publicado en el Diario Oficial de las Comunidades.

En relación con la adjudicación, el procedimiento debe ser el de subsanar los defectos formales que no anulaban el procedimiento plenamente, habrá que informar por los servicios técnicos preceptivos y la propia mesa de contratación hacer una propuesta y el órgano competente resolverá en su caso. Por lo tanto, no hay adjudicación.

Quiero entrar en el tema de la publicación en el Diario Oficial de las Comunidades y siento aburrir porque es un tema excesivamente técnico pero no tengo más remedio porque han citado el tema con artículos.

La cuestión de si es necesario publicar en el Diario Oficial de las Comunidades o no nos la planteamos cuando decidimos la publicación de este procedimiento porque, efectivamente, era interpretable que el famoso artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Contratos pudiera entender que exigía su publicación. Nosotros hemos entendido que de los supuestos a los que hace referencia el artículo 203 era de aplicación solamente el que se refiere a la letra c) y, en este caso concreto, haciendo referencia a la categoría nº 11 del artículo que dice "contratos de consultoría de dirección y conexos, excepto arbitraje y conciliación". Pues, bueno, el Derecho es interpretable, no son números, entendemos que la expresión consultoría de dirección y conexos hace referencia a un tipo concreto de consultoría relativa a funciones directivas y de apoyo a la dirección en el sentido de toma de decisiones, que en ningún caso engloba a cualquier contrato de consultoría que se celebre. Si el legislador hubiera querido que todos los contratos de consultoría se incluyeran en el nº 11 no habría hecho distinciones. Es decir, entendemos que igual que en ese mismo artículo hace referencia genéricamente a los de auditoría con tal calificativo, a los de ingeniería de tal calificación, efectivamente en esos casos no está distinguiendo el legislador y todos los de auditoría, ingeniería o publicidad hay que remitirlos a publicación en el DOCE, pero en el caso que el legislador establece una definición específica de qué contratos de consultoría está remitiendo a su publicación en el DOCE nosotros entendemos que ese contrato no está en el supuesto de remisión



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450123



al Diario Oficial de las Comunidades y lo vamos a defender porque entendemos que si no habría expresado exclusivamente contrato de consultoría y asistencia. Por lo tanto, como entendemos que estamos actuando con arreglo a derecho creemos que la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos es correcta y subsanados los defectos formales a los que hacía referencia en primer lugar, llevaremos a la mesa de contratación para que se manifieste, haga propuesta y para que los servicios técnicos informen al respecto y el órgano de contratación resolverá en su caso.

Sra. Aguado (PP): Una pregunta. ¿Cómo es que viene usted preparado? Porque esta pregunta la hemos preparado el Grupo Popular y que usted ya sepa la contestación, la verdad es que me extraña. ¿Cómo es posible que venga el Concejal preparado si esta pregunta la hemos hablado entre el Grupo de Concejales? De verdad, Sr. Requena, es que es rarísimo que una pregunta que hemos preparado en el Grupo de Concejales que el Sr. Gamo lo traiga preparado. De verdad, no sé qué pensar.

Sr. Alcalde-Presidente: A esa pregunta le puedo dar la respuesta porque de una forma indirecta estoy implicado. El Sr. Matías, en Secretaría General, me preguntó sobre este asunto, más o menos diciendo cómo han hecho ustedes eso. Entonces a poco de perspicacia que esta Alcaldía no tiene mucha, le dijo al Sr. Gamo: "Sr. Gamo, es posible que te pregunten en el Pleno sobre este asunto".

Como práctica habitual algunos temas que consideramos que pueden salir en el Pleno yo les pido, no en este caso que tenía determinada tendencia, se lo digo sinceramente, les pido a los Concejales que se preparen otros asuntos que sí pueden salir.

Sr. Matías (PP): Pero cuando yo le dije yo eso usted dijo es que nosotros somos así de irresponsables

Sr. Alcalde-Presidente: Si usted en un lenguaje coloquial me está hablando de una irresponsabilidad pues yo le digo que podemos ser así de irresponsable en un tono irónico.

No quiero entrar, ha habido una explicación que para mí es sencilla, ustedes pueden considerar que no es correcta pero me parece que es una práctica normal en el debate parlamentario que si en un determinado momento hay una pregunta de urgencia se tengan los datos. En todo caso, Sr. Gamo, puede plantear lo que considere oportuno sobre este tema.

Sr. Gamo: Sobre la pregunta no tengo nada que decir. Quiero manifestar simplemente que los señores del Grupo Popular llevan un Pleno de ver demasiados problemas y conciliábulos; antes había uno sobre una moción, ahora otro sobre la pregunta, tranquilícense ustedes que no pasa nada.

Sr. Alcalde-Presidente: Ha preguntado D. Norberto Buenache sobre la situación de Dehesa Vieja. No hay ninguna dificultad legal para convocar la mesa de contratación y proceder a la adjudicación de las obras de urbanización. Una vez aprobadas las Normas Subsidiarias se podía proceder a la ocupación de los terrenos con un proyecto de expropiación nuevo y a la adjudicación de las obras porque se tiene posesión de la mayor parte de los terrenos.

Por parte de la Comunidad lo último que nos plantearon es que querían alguna garantía municipal de que este procedimiento no iba a ser frustrado porque las Normas Subsidiarias tienen un período de validez y al cabo de un año hay que restablecer la legalidad urbanística por otra vía que es la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana. Se dio una explicación a este Ayuntamiento que era razonable, que era: procédase a la aprobación inicial. Tenemos garantía de que se han iniciado los trámites y a partir de ahí convocamos el Consejo de Administración del Consorcio, convocamos la mesa de contratación y procedemos a dar continuidad y se procede a la aprobación del proyecto de expropiación. Puestos en contacto posteriormente a la aprobación del Pleno con el Director General del Suelo y con el Viceconsejero se ha planteado que quieren no la aprobación inicial sino la aprobación provisional.

Esta Alcaldía no está de acuerdo con esa propuesta. Me ha remitido el Director General del Suelo al Consejero como decisión tomada por su parte. Esta Alcaldía va a solicitar una entrevista con el Consejero para intentar convencerle de la necesidad de adelantar porque si no todo el trabajo y el esfuerzo de las Normas Subsidiarias, si esperamos a la aprobación provisional resulta que, al final, lo que hemos ganado es prácticamente nada.

Lo mismo ocurre con el proyecto de expropiación. Por tanto, lamento transmitirle una noticia que no es buena, que por parte de quien es hoy Presidente del Consorcio plantea otra cuestión que si bien hasta ahora considerábamos que era bastante razonable la aprobación inicial, ya la aprobación provisional, aunque puede ir muy rápido, nos pone otra meta, otro obstáculo y consideramos que este no es propio porque había un compromiso anterior de atenderlo solamente con la aprobación inicial. Este cambio de postura esperamos que se rectifique.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450124



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Respecto a su pregunta sobre el patio del colegio, los vecinos afectados por el Silvio Abad, como hay una pregunta del público sobre este asunto se dará respuesta posteriormente para no entrar en un debate previo y hurtar a las personas que han solicitado intervenir en este Pleno este asunto porque son las mismas personas que hicieron el escrito, que usted dice, sí se ha dado respuesta. Todo ello se explicará posteriormente.

Queda para dar respuesta a la pregunta planteada por la Sra. Aguado sobre las facturas del servicio de alumbrado público en Fuente del Fresno.

Las tres urbanizaciones exteriores tienen comprometida cada una de ellas el pago del alumbrado. No sé si esta situación será justa o injusta a diferencia del resto del casco que el alumbrado público corre a cuenta del Ayuntamiento. En Ciudadcampo se pagan el alumbrado público, en La Granjilla se pagan el alumbrado público y en Fuente del Fresno durante muchos años se han estado pagando el alumbrado público.

Hace bastantes años, más de una década, la urbanización Fuente del Fresno pidió a este Ayuntamiento que los recibos que antes giraba la compañía Hidroeléctrica Española, hoy es Iberdrola, que suministra a la localidad, en su momento planteó a la urbanización que se pusieran los recibos a nombre del Ayuntamiento porque las tarifas municipales eran diferentes que las tarifas que pagaban los particulares y había un beneficio para la urbanización y para las cuotas que la Comunidad giraba a los vecinos. Por tanto, este Ayuntamiento procedió a poner los recibos a nombre del Ayuntamiento aunque la titular de la cuenta donde se abonaban esos recibos era la urbanización Fuente del Fresno.

Pues bien, eso se ha hecho con otras urbanizaciones. Hoy eso no es necesario porque las cuotas que pagan los Ayuntamientos son prácticamente las mismas y lo que hay es un sistema tarifario muy complejo, y lo que está haciendo el Ayuntamiento con algunas urbanizaciones que se lo solicitan porque también hay alumbrado interior de otras urbanizaciones que se paga las propias urbanizaciones aunque el alumbrado externo corra a costa del Ayuntamiento. Hoy eso no es necesario, hoy simplemente prestamos asesoría técnica a las urbanizaciones.

Hace unos dos años la urbanización Fuente del Fresno decidió no pagar los recibos y dio orden al banco para que la cuenta en la que se abonaban no fueran pagados los recibos que giraba Iberdrola. Como venían a nombre del Ayuntamiento, Iberdrola mandó esos recibos al Ayuntamiento. Como esos consumos se han hecho, el Ayuntamiento tiene

que pagar porque es titular y por tanto ha procedido a ir pagando pero como compromiso de la urbanización fue el Presidente el comunicado que íbamos a proceder a girarles esos recibos.

¿Qué razones llevan a Fuente del Fresno a tomar esta decisión? Fue una medida lógica de presión a la institución municipal, digo lógica porque ellos consideraban que si el resto de la ciudad no pagaba alumbrado público por qué iban a tener que pagarlo ellos, pero era un compromiso previamente asumido y un compromiso negociable.

Este Ayuntamiento lo que no puede aceptar de ninguna manera que esta situación se pueda seguir manteniendo porque si no tenemos que abonarles las cantidades a Ciudadcampo, ponerlo a nombre del Ayuntamiento, hacerlo con La Granjilla y hacerlo con otros espacios generales porque o bien a todos o a ninguno. En este sentido es por lo que se ha procedido a hacer esas liquidaciones. Como todo ciudadano o un colectivo, en este caso una asociación o una comunidad de propietarios, en un Estado de Derecho puede recurrir; lo que está haciendo es recurrir, y este Ayuntamiento cuando se sepa la sentencia, si Fuente del Fresno no tiene por qué abonar, aunque así lo reconocen las normas por las que se rigen, lo que tendremos es que tomar esa medida con el resto de las urbanizaciones.

Consideramos que Fuente del Fresno no ha actuado a nuestro entender correctamente, les podría contar más detalles sobre las medidas porque durante un año se le dijo a esta Alcaldía que aunque la decisión se había tomado en una asamblea en la asamblea del año siguiente se iba a rectificar y que, por tanto, se podría normalizar la situación, como ha pasado ese tiempo y la asamblea o la junta directiva no ha normalizado la situación de pagos es por lo que este Ayuntamiento se lo ha remitido, para que no sigan corriendo intereses y para que no siga corriendo la recaudación ejecutiva que tiene un recargo del 20 por ciento es por lo que habrán hecho ese recurso que no ha llegado todavía a esta Alcaldía porque va a los servicios jurídicos de forma directa y los Tribunales decidirán. Si nuestras liquidaciones son incorrectas lo tendremos que reconocer pero, además, nos será útil para no tener a otros vecinos en una situación de menos privilegio en que puedan estar por decisión unilateral.

Sr. González Martín (Concejal Delegado del Área de Vialidad y Seguridad):

Todas las obras llevan una serie de incomodidades para los vecinos grandes, sobre todo obras como las que se están llevando a cabo en el centro del pueblo que son obras de reforma del casco antiguo en una



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450125



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

ciudad donde las calles son estrechas, donde las aceras en algunos sitios son inexistentes. Todo esto motiva una serie de dificultades grandes.

La exigencia o la petición que hacía la Sra. Josefa Aguado para que devane los sesos y ponga su inteligencia al servicio de los vecinos y de la comunidad, no hace falta que la pida porque ya la ha empleado y lo ha hecho con los técnicos municipales y con los técnicos de la constructora, con los cuales se ha reunido hace ya dos semanas para plantearlos que quería que las obras fueran, como es lógico, con toda clase de seguridad y con las mínimas molestias para los vecinos.

Las obras de reforma que se están llevando a cabo son de una complejidad en el entramado ciudadano, supone una cantidad de metros cuadrados muy amplia, por eso se ha dividido en cuatro fases. Se ha empezado la primera fase que es la parte de la zona de la Plaza de la Iglesia y los técnicos, junto con los políticos, hemos considerado que lo que no podíamos ponernos era a cortar toda la zona porque convulsionaría lo que es el itinerario de los ciudadanos por esta zona tan céntrica. Hemos comprobado que cortando zonas parcialmente se podía utilizar y en esa medida se está trabajando, está cortada la calle Clínica que es la única que está cortada por parte de los técnicos de la empresa Tebasa que es la que está construyendo la zona del Peri.

El mismo cuidado se ha puesto para las especies vegetales. En la antigua Plaza de la Iglesia había unas especies vegetales y estas especies se están recuperando para volverlas a transplantar y poderlas disfrutar más adelante ahí o en otro parque de la ciudad.

En definitiva, lamentamos las molestias que se producen, sí que intentaremos seguir afianzándonos en la exigencia a la empresa constructora para que cause las mínimas molestias pero sabiendo que, desgraciadamente, las obras conllevan esa serie de molestias que son innatas a cualquier obra de esta envergadura.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 20,55 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

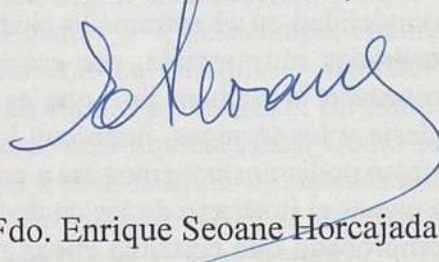
Aleguena

S. Perera

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 19 de Octubre de 2000, se ha transcrito en treinta y dos folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450094 a 450125.

San Sebastián de los Reyes, 21 de Noviembre de 2000.

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.